



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art. 19 LAIP)



ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° 3922 En la ciudad de San Salvador, en el Hotel Crowne Plaza, Salón Tamarindo, a las nueve horas con treinta minutos del **lunes diecisiete de agosto de dos mil veinte**.

ASISTENCIA: Presidente, licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, señor Alejandro Hernández Castro, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, licenciado Alejandro Arturo Solano, licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello y doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, Directora General y Secretaria del Consejo Directivo. **SUPLENTE**: doctor Gustavo Rolando Cuéllar Rodríguez, Subdirector General.

INASISTENCIA CON EXCUSA: señor Oscar Rolando Castro, licenciada Regina María Díaz Guardado y doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

- 1. JURAMENTACIÓN DEL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE SALUD**
- 2. SOLICITUD DE APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO #2020-0921.JUN.**
- 3. SOLICITUD DE GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO**
- 4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3919**
- 5. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO**
- 6. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL**
- 7. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO**
 - 7.1. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”**
(Martes 11 de agosto de 2020 - 9:30 A.M.)

7.2. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” (Miércoles 12 de agosto de 2020 - 9:30 A.M.)

7.3. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” (Jueves 13 de agosto de 2020 - 9:30 A.M.)

8. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

Desarrollo de la sesión:

Inició la sesión el licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada con la incorporación de un punto, el cual se desarrollará como número 1, que se refiere a la juramentación del representante propietario del Ministerio de Salud. La cual fue aprobada con 7 votos.

El doctor Gustavo Rolando Cuéllar Rodríguez, Subdirector General, informó que se encuentra presente en esta sesión plenaria la doctora Mónica Ayala, Directora General.

El licenciado Solano manifestó que en nombre del Sector Privado le da la bienvenida a la señora Directora General a este Consejo Directivo, que por la experiencia que se ha podido tener es un buen Consejo, aunque se tienen diferencias pero fundamentalmente bien razonadas, se tiene una buena relación con los consejales, particularmente con nuestro Viceministro de Economía. Indicó que este es un Consejo muy particular en donde todo lo que se hace o se dice se enmarca en la Ley del Seguro Social, y en nombre de todo el Consejo Directivo le da la bienvenida a esta casa a la doctora Ayala.

La doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, Directora General del ISSS, se disculpó porque el lunes pasado la estuvieron esperando, pero ese día su nombramiento se atrasó dos horas, después hizo el trámite de las credenciales y realmente se presentó pero ya todos se habían retirado, quedándose con el sentimiento de no haberlos podido saludar y no quiere que se tenga una imagen de irresponsabilidad o apatía de su parte.

Solicitó que la conozcan y le den su voto de confianza, porque durante todos estos años se ha escuchado que se quiere cambiar, mejorar la atención o los tiempos de espera, lo cual muchos directores prometieron en el correr de la historia, incluso ella lo escuchó muchas veces, pero que se cuente con su dinamismo, compromiso y agilidad en que pueda hacer muchas cosas para que el Seguro Social cambie, lo cual no lo puede hacer sola, porque el Consejo Directivo es la máxima autoridad de esta Institución, por lo

que solicitó la colaboración para trabajar juntos, porque al final será para los salvadoreños, derechohabientes y sueña con un Seguro Social en el que no haya distinción en la atención, quiere que la gente ya no sufra con los tiempos de espera, esa situación no puede seguir pasando, porque afecta nuestro sector laboral y empresarial; entonces quiere cambiar el Seguro Social; de hecho en su primera semana ya está tratando de cambiarlo, aunque incorporarse al Seguro Social en una pandemia como la presente, no es fácil y más por los estragos que se tienen, ya que el Seguro Social tenía una deuda histórica en procedimientos y otros.

Informó que en una visita que hizo en el Hospital Roma se dio cuenta que se tenían 2,000 cirugías atrasadas y un plan de reinicio hasta noviembre, ahora con esta gestión comienzan el 31 de agosto las cirugías, no puede esperar hasta noviembre cuando se tengan 4,000 cirugías pendientes. Agregó que no puede creer que radioterapia este cerrado o los procesos oncológicos no sean seguros, de hecho el viernes pasado se realizó la primera cirugía cardiovascular desde la pandemia, ahora la vamos a publicar, esas situaciones se tienen que rescatar en el Seguro Social, la pandemia vino a retrasar los procesos, ahora no se puede estar señalando errores, sino que centrarse en lo que se hará o lo que se tiene que corregir y salir adelante. Solicitó el apoyo del Consejo Directivo, porque ella no lo puede hacer sola, sino que necesita la confianza y apoyo.

Indicó que visitará todas las unidades médicas, clínicas comunales y hospitales de este país, para conocer de primera mano lo que está pasando y serán visitas sorpresas, de hecho el sábado pasado iba pasando por el Hospital General y decidió entrar a la emergencia, en donde encontró muchas sorpresas y milagrosamente ella llegó y la emergencia quedó vacía, incluso encontró a una señora convulsionando y la apoyó, además observó la apatía de varios médicos, entonces si a una autoridad pueden tratarla de esa forma ya no se diga al derechohabiente; pero quiere hacer las cosas bien y quiere dejar una huella en el Seguro Social, del cual estuvo enamorada en el pasado y aún continúa queriéndolo, porque se formó en el Seguro Social en medicina interna, también trabajó en la parte administrativa y tiene una maestría de Seguridad Social, por lo que los conoce y quiere cambiar a nuestro Seguro Social. Solicitó que la conozcan, está en la mayor disposición y si un miembro del Consejo Directivo informa que tiene una mejora para la Institución, entonces que se haga o se buscará la forma cómo hacerlo o buscar un punto medio, pero ella quiere hacer las cosas bien.

Expresó que ella es formadora internacional de obesidad y tiene un prestigio a nivel internacional en obesidad y con humildad menciona que es una de las mejores obesólogas en nuestro país y tiene un prestigio en El Salvador, además una carrera bien formada; pero decidió estar en el cargo que la han nombrado para darle algo al país y dejar una huella y que el Consejo Directivo sea parte de eso, para que el día de mañana salga la foto y que se diga que se dejó algo en el Seguro Social y los que hicieron cambios

de mejora en el ISSS, ya que viene la reinserción de toda la consulta, como también la segunda ola que en todo el mundo se ha dado de Covid, y se tiene que estar listos para todo eso, por lo que solicitó ese voto de confianza y trabajar juntos para cambiar al Seguro Social.

El licenciado Campos Sánchez manifestó que es representante del Sector Empleador y una de las situaciones importantes es que cuando los juramentaron como miembros del Consejo Directivo juraron cumplir, hacer cumplir la ley y su reglamento, y están empeñados en que se cumpla, ya que el Seguro Social fue creado para el derechohabiente, aunque se han desnaturalizado muchas cosas y los que reciben más beneficios no son los derechohabientes, aunque es una tarea difícil pero se puede lograr con el trabajo intenso, y lo expuesto por la Directora General son sus deseos de trabajar y coincide con eso, se espera que se pueda hacer todo aquello que no se pudo hacer todo este tiempo o que se comenzó a realizar y no hubo oportunidad de hacerlo. Indicó que el Seguro Social como lo dice su ley, lo financia el sector privado, los trabajadores hacen un aporte y los empleadores otro, para que se den los beneficios al derechohabiente.

Señaló que uno de los problemas graves que se han tenido es que no existe respeto para al derechohabiente, personal de salud o para el personal administrativo, porque ha visto como se presenta a un funcionario que empieza a trabajar con gran entusiasmo y después ya no está por cuestiones políticas, sindicales, presiones por cualquier naturaleza o irrespeto al derecho del trabajo, porque si alguien está haciendo algo bueno no se debería de quitar, al contrario se debe ayudar y todos deben de colaborar, pero aquí sucede todo lo contrario, el que mucho hace se debe retener, entonces es importante el respeto a todo el personal y se tiene que planificar en el Seguro Social, no solo el reinicio de labores sino que en general, ya que se debe tener un plan a mediano y largo plazo, de lo que se quiere para el Seguro Social dentro de 15 o 20 años, cómo serán las necesidades del personal médico, paramédico o administrativo y que se necesitará de infraestructura del Seguro Social, cómo se actualizarán todos los sistemas, no solo los administrativos también los sistemas médicos, porque todos los días se tienen nuevas tecnologías y el Seguro Social debe ser el pionero de todas esas tecnologías y con el crecimiento que pueda tener el país. Consideró que todos los representantes del Sector Empleador tendrán toda la colaboración para cumplir todo aquello que se haga en beneficio del derechohabiente.

El señor Hernández Castro expresó que de parte de los representantes del Sector Laboral le da la bienvenida a la doctora Ayala Guerrero y le brindarán todo el apoyo, espera que también esta nueva Administración le dé un mayor respaldo a este Consejo Directivo.

El señor Martínez Castellanos manifestó que este Consejo Directivo es el mayor ejemplo que se tiene de diálogo en el país, además durante mucho tiempo y a la fecha se ha tenido la oportunidad de tener consejos de calidad en este Consejo, en donde se tiene al licenciado Corleto, Viceministro de Economía,

quien es propositivo, aporta a la Institución y es un honor tener personas como él; también se tiene al licenciado Barrera, representante del Ministerio de Hacienda, que verdaderamente representa el sentir y pensar, y la Directora General debe tener el cuidado de tener gente que de verdad la apoye del Sector Gobierno; y por parte de los representantes del Sector Laboral le da el voto de confianza, habrán muchas discrepancias, pero todos los aportes que brindan los miembros del Consejo Directivo no lo hace en aras de dañar o querer entorpecer.

Puntualizó que los representantes del Sector Laboral tienen mucho que aportar, además se tiene a un Subdirector General de lujo, quien siempre les ha dicho que viene el efecto pospandemia y se tiene un trabajo duro, además el señor Subdirector General ha informado que se está trabajando con el equipo, pero le encanta el dinamismo que tiene, porque en el equipo humano está el éxito de la institución que durante años ha esperado un cambio, aunque se ha tratado de hacerlo pero ha quedado evidenciado que esto no es de un sector, es decir ni del sector empresarial, laboral o del gobierno, por lo que le apuesta al diálogo y entendimiento vamos a llegar a hacer cosas grandes en esta Institución.

La doctora Ayala Guerrero manifestó que no servirá halar en direcciones diferentes, y ella no es conflictiva sino que dialogará con la persona específica y tratará de llegar a un acuerdo, porque a la larga los resultados son para el grupo. Indicó que el ser humano es el más importante de la gestión, lo cual incluye derechohabientes y personal. Informó que la vez pasada cuando fue al Hospital General al personal le pidió que no la vieran como si los está señalando porque el recurso humano no tiene todo lo que necesita, entonces lo que quiere esta Administración es dignificar a la persona humana, tanto derechohabientes como el recurso humano, ya que se tienen mejores especialistas en el país y se tienen que cuidar, por tal razón necesita el apoyo del Consejo Directivo para echar a andar todo lo que quieran para el Seguro Social, porque la Administración no puede hacerlo sola, ya que necesita del Consejo Directivo la aprobación, el aval, la guía y sabiduría, porque tiene mucha más experiencia que ella en cada gremio y quiere aprender de eso.

El doctor Montoya Argüello agradeció a la Directora General el buen discurso que ha expresado porque son sus deseos, pero como ella lo mencionó que muchas veces se ha escuchado eso, lo que se desea es verlo en la práctica y como representante del Colegio Médico de El Salvador está dispuesto a apoyarla siempre que sea lo correcto, están comprometidos a señalar el 100% de lo que no les parezca correcto, en ese sentido podrían tener algunas diferencias en algún momento, pero el Colegio Médico no está para obstaculizar sino que para favorecer, además cuando entró la doctora Ayala y lo saludó, le manifestó que son del mismo sector médico y comprenden las cosas.

Expresó que él inició en el Seguro Social en 1972, en el centro de atención del Seguro Social de Metapán, era la unidad número 27, estaba como asistente de residente, desde entonces viene conociendo al Instituto en todas sus fases, por lo tanto algo puede aportar; sin embargo, quiere dejar bien clara la posición, si algo será ilegal o contra el Seguro Social definitivamente estará oponiéndose, cuidar el patrimonio del ISSS es importantísimo, si bien es cierto que ha sido manipulado, pero ya no debe serlo. Otra situación muy importante es el respeto hacia el personal, no solo de parte de la Directora General sino que más arriba, es decir que la política no influya directamente en el funcionamiento médico, ya que la política tiene otros rumbos y otras cosas en que podría actuar, pero que no actúe directamente sobre los médicos, entonces en la parte de declaraciones bonitas se pasó a la diferencia, pero quería hacerle constar a la doctora Ayala esos sentimientos gremiales que se tienen.

La doctora Ayala Guerrero indicó que la salud no se politiza, por lo que solicitó no politizar la salud, ya que realmente quiere el bien para la Institución y es de las primeras que el día que le soliciten una situación ilegal renunciará, lo cual se lo ha dicho a muchas personas del sector farmacéutico y si le ofrecen algo debajo de la mesa lo denunciará, porque su nombre no lo manchará, es lo único valioso que tiene y lo tiene que cuidar.

El licenciado Corleto Urey dio la bienvenida a la doctora Ayala Guerrero, Directora General del Seguro Social y no redundará en lo que los consejales quieren transmitir, pero le desean lo mejor en esta gestión y desearles a todos una buena relación con la Directora General, el reto que tiene es enorme, ya que está tomando a cargo una Institución con una imagen pública que no es la que se quiere para los servicios que se prestan, además está tomando una Institución con antiguos señalamientos de actos no apegados a la ley y verá que eso es un gran problema porque la mayor parte de este Consejo Directivo pasa cubriéndose que no haya nada raro en una decisión, lo cual es bueno pero es malo, porque pasan desgastándose en asegurarse que no hay nada ilegal en ver como ordenar al Seguro Social y atender las prioridades de las personas que se tardan tres o cuatro meses para que la atiendan. Indicó que él es directivo de esta Institución y actualmente decidió usar los servicios del Seguro Social, pero los servicios son atrasados, entonces uno de los propósitos que en algún momento manifestó es que ojalá que este paso por el Consejo Directivo no sea uno más, sino que para promover el cambio que todos quieren, como miembro de la representación gubernamental en este Consejo, lo que motiva es el cambio, para ello se debe tener ese compromiso, y la doctora Ayala encontrará en los demás representantes del sector público el apoyo y respaldo, no solo para resolver los problemas sino que la Institución vea hacia el futuro, la decisiones que habrán que tomar y los problemas que verán son complicados, pero espera que trabajen en el marco del respeto, la debida convivencia y diálogo para sacar a la Institución en estos momento tan difíciles que se están pasando.

El licenciado Barrera Salinas brindó la bienvenida, representa al Ministerio de Hacienda en este Consejo Directivo y está para apoyar su gestión, ha tenido la fortuna de estar en este Consejo desde mayo del 2012, ha aprendido mucho ya que es una escuela y él siempre ha tratado de dar lo mejor y apoyar a la Institución, entonces la doctora Ayala no está sola, porque siempre la apoyará.

El licenciado Solano expuso que la Directora General ha podido escuchar brevemente el sentir y el pensar de todo el Consejo Directivo y ha tenido la posibilidad de conocer cómo el Consejo Directivo piensa alrededor de la gobernanza del Seguro Social, no toda la gobernanza del Seguro Social pasada es mala, pero seguramente algunas cosas se deben mejorar, están en un momento complicado por la pandemia, el Seguro Social antes de marzo de 2020 era otro, involucra la posibilidad de cada uno del Consejo Directivo integrado por el Sector Laboral, Empresarial, Colegio Médico de El Salvador y Gobierno, hacer todo el esfuerzo posible para salir adelante con lo que significa la seguridad social del Seguro Social, lo cual no es gobierno, ya que el 87% es privado y el 13% es público, y la Directora General tiene un gran reto porque viene representando al gobierno y debe necesariamente dentro de algunas cosas importantes el respeto a la norma, si se enmarca a la norma del artículo 8 y 14 de la Ley del Seguro Social, se tenga la plena seguridad que se llevarán muy bien, si la proyección es cualificar a la gente, que no exista vicio probable o posible en las distintas instancias, pero a veces se tiene la desdicha que se elaboran acuerdos a través de nuestro Secretario General, quien es un buen joven y es nuevo, el anterior jefe es un personaje que conocía muchísimo, pero el licenciado Álvaro Martínez tiene una buena técnica para apoyarlos.

Solicitó que con respecto a la norma sea para el Consejo Directivo y para la Directora General la primacía, de ser así contará en todo momento y en todo sentido con el apoyo, también se tiene la plena seguridad que la Directora General tendrá muchas presiones, y si se enmarca en eso y los acuerdos que tiene el Consejo Directivo que no queden en la onceava planta, sino que descendan como uno desea cuando se emiten acuerdos, tengan la plena seguridad que contará totalmente con su apoyo y la acompañarán con todo, además no es justo ver que de repente venga alguien que es presentado en el Consejo Directivo y a los 15 días se regresa a su lugar, después de haberlo felicitado por el nombramiento, por lo que no desearía bajo ningún punto de vista que se rompan los esquemas al interior del Seguro Social.

Otra situación es que la doctora Ayala debe desmentir de inmediato a aquellas personas que de alguna manera pueden ser serviles y no están al servicio del Seguro Social, ya que hay una gran cantidad de gente que es servil y se le acercará a la Directora General para poner en mal a alguien, esa persona debe retirarla inmediatamente y contar con el Consejo Directivo, pero las cosas buenas del Seguro Social se deben rescatar y se tenga la plena seguridad que se caminará muy bien, además existen personas buenas en el Seguro Social, se tiene gente valiosísima que se ha conocido por ejemplo la parte técnica, pero se le debe

prestar mucha atención porque es un equipo que necesita un gran apoyo para salir adelante, ya que él sabe lo que es el tecnicismo jurídico y si no se le da el esfuerzo no caminará a gusto.

Agregó que la doctora Ayala no debe permitir que nadie que diga ser su amiga o amigo le informe situaciones que no le constan y si quiere conocer a una persona póngalo en el mejor lugar y a medida que lo vaya conociendo se tome la decisión de mantenerlo y descenderlo, si lo hace de esa forma ganará la simpatía y el respeto total de este Consejo Directivo, en su caso no le pedirá empleo ni otras cosas, pero en el caso del Colegio Médico es el respeto a los médicos, enfermeras y al equipo, en el caso del Sector Laboral, seguro que pedirán el respeto de muchísimas cosas en su campo íntegro sindical y de muchas necesidades que tiene la gente que necesita del Seguro Social que es la clase trabajadora. Sirva sus palabras para recordar que la gobernanza del Seguro Social requiere más capacidad de entender que la capacidad de disponer por cantares ajenos no hace en nada caminar con bien y con buena brújula, la transparencia para el Consejo Directivo es muy básica y todo aquello que se pueda apoyar se presente en la mesa y se justifique, lo cual es fundamental y muchas de las cosas que conoció en la gestión del frente no caminaban porque no se justificaban y en el derecho y en la vida hay que saber pedir, si se sabe pedir se tiene éxito.

La doctora Ayala Guerrero reiteró la solicitud de conocerla y dentro de seis meses se diga que se está viendo otro y mejor Seguro Social, entonces es cuestión de tiempo y tratará de justificar todo, pero experiencia con un Consejo Directivo no tiene, por lo que necesita la guía y con gusto irá presentando las cosas como las desean y necesitan oír. Solicitó que en su momento le den la oportunidad de contar con su equipo de confianza para que puedan trabajar en su ritmo y desarrollar los planes de trabajo, porque es un punto que en esta semana no se trató acerca de los nombramientos de personas en plazas vacantes y que quiere que estén a su lado, entonces se harán en la semana y se explicarán las razones y como parte de ese voto de confianza que ha pedido es eso, porque necesita trabajar con gente que conoce y no serán serviles a ella sino que serviciales a la Institución y necesita gente que trabaje al ritmo y en la visión que ella tiene, porque si bien se mencionaba de los 15 días relacionados a la doctora [REDACTED], quien trabajó por 7 años en puestos administrativos, pero no ha dado un impacto ni cambio que se necesita en la Institución. Indicó que sin el afán de criticar a las personas que estaban antes, no tuvieron planes estratégicos ideales para la pandemia, ya que ningún país del mundo estaba preparado y hasta los mejores países han tenido problemas, pero ha encontrado planificaciones para noviembre y no tiene hasta ese mes para que la consulta se reinicie, tampoco para las cirugías o que se afecte a los pacientes esperando un cateterismo o un paciente de trasplante renal. Solicitó que en su momento cuando se dé la oportunidad el Consejo Directivo la apoye con su equipo.

El licenciado Solano manifestó que en el artículo 14 de la Ley del Seguro Social, que se refiere a las atribuciones y deberes del Consejo Directivo, en el numeral g) dice: “Nombrar y remover, a propuesta del Director General, a los Directores de Sucursales y a los jefes de departamento”, entonces por ser potestad del Consejo Directivo se ha solicitado la justificación de 3 personas que fueron conocidas en la Comisión

de Recursos Humanos la semana pasada y se ha solicitado conocer la justificación por escrito, no hay oposición, pero se debe presentar la justificación y que no dañe o maltrate a ningún colaborador.

1. JURAMENTACIÓN REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE SALUD

- Juramentación y toma de posesión del **representante propietario del Ministerio de Salud** ante el Consejo Directivo del ISSS, a la persona siguiente:

Propietario:

Dr. Wilfredo Armando Martínez Aldana

Con la asistencia del representante nombrado por el Ministro de Salud, según la documentación que sustenta legalmente su nombramiento; el licenciado Alejandro Arturo Solano, en su calidad de **Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo**, procedió a la toma de protesta, de la manera siguiente:

Doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, representante propietario del Ministerio de Salud ante el Consejo Directivo del ISSS, **¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor, ser fiel a la Institución, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley y Reglamentos del Seguro Social, en vuestro cargo como representante Propietario del Ministerio de Salud ante el Consejo Directivo del ISSS, ateniéndoos a su texto cualesquiera que fueren las leyes, decretos, órdenes o resoluciones que la contraríen, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone?**

Habiendo contestado: **“Sí protesto”**, el Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, dijo: **“Si así lo hicieréis que la patria y la Institución os lo reconozca, sino que ellas os lo demanden”**.

Cada uno de los miembros del Consejo Directivo se presentó y brindaron palabras de bienvenida al doctor Martínez Aldana.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1283.AGO.- El Consejo Directivo DESPUÉS DE LA PROTESTA DE LEY Y JURAMENTACIÓN DEL **DOCTOR WILFREDO ARMANDO MARTÍNEZ ALDANA**, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE SALUD ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) DAR POSESIÓN DE SU CARGO, AL DOCTOR WILFREDO ARMANDO MARTÍNEZ ALDANA, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE SALUD ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, A PARTIR DEL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, DE CONFORMIDAD AL NOMBRAMIENTO**

HECHO POR EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD, DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA, Y CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 11 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, YA QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL INCISO 2º) DEL ARTÍCULO 11 ANTES CITADO; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2. SOLICITUD PARA MODIFICAR EL ACUERDO #2020-0921.JUN

- Solicitud para **modificar el acuerdo #2020-0921.JUN.**, referente a la integración del representante propietario del ministerio de Salud, en las diferentes Comisiones de Trabajo del Consejo Directivo.

El licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, Secretario General del ISSS, informó que las comisiones de trabajo se realizan de martes a viernes y el doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, le corresponde integrarse a las comisiones de “Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico”, que se realiza los días miércoles; y de “Recursos Humanos y Jurídica”, los días jueves, ambas a las 9:30 a.m.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación modificar la integración de las comisiones de trabajo. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1284.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer LA SOLICITUD DE **MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0921.JUN.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3909, DEL 8 DE JUNIO DE 2020, RELATIVO A LA “**CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS PARA EL AÑO 2020**”; EN VISTA DEL NOMBRAMIENTO DEL **DOCTOR WILFREDO ARMANDO MARTÍNEZ ALDANA**, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE SALUD ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) **MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0921.JUN.**, CONTENIDO EN ACTA N° 3909, DEL 8 DE JUNIO DE 2020, CON EL PROPÓSITO DE INCORPORAR AL **DOCTOR WILFREDO ARMANDO MARTÍNEZ ALDANA**, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL MINISTERIO DE SALUD ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; **A LAS DIFERENTES COMISIONES DE TRABAJO**, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:

| “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES” DÍA MARTES 9:30 A.M. | “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO” DÍA MIÉRCOLES. 9:30 A.M. | “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA” DÍA JUEVES 9:30 A.M. | “AUDITORIA” DÍA VIERNES 9:30 A.M. |
|--|--|--|--|
| 1. Dr. Roberto Eduardo Montoya Argüello | 1. Lic. Miguel Ángel Corleto Urey | 1. Lic. Humberto Barrera Salinas | 1. Lic. Humberto Barrera Salinas |
| 2. Licda. Issa María Funes Corpeño | 2. Licda. Regina Maria Díaz Guardado | 2. Licda. Issa María Funes Corpeño | 2. Licda. Regina Maria Díaz Guardado |
| 3. Ing. Rubén Alejandro Estupinián Mendoza | 3. Dr. Wilfredo Armando Martínez Aldana | 3. Dr. Wilfredo Armando Martínez Aldana | 3. Lic. Miguel Ángel Corleto Urey |
| 4. Representante Suplente Ministerio de Hacienda | 4. Representante Suplente Ministerio de Hacienda | 4. Ing. Rubén Alejandro Estupinián Mendoza | 4. Dra. Bitia Marthaly Márquez Monge |
| 5. Dra. Bitia Marthaly Márquez Monge | 5. Dr. Andrés Alberto Zimmermann Mejía | 5. Dr. Andrés Alberto Zimmermann Mejía | 5. Dr. Roberto Eduardo Montoya Argüello |
| 6. Ing. Julio Ernesto Delgado Melara | 6. Ing. Julio Ernesto Delgado Melara | 6. Lic. Alejandro Arturo Solano | 6. Arq. Marcelo Suárez Barrientos |
| 7. Arq. Marcelo Suárez Barrientos | 7. Lic. Alejandro Arturo Solano | 7. Lic. Jesús Amado Campos Sánchez | 7. Lic. Jesús Amado Campos Sánchez |
| 8. Sr. Francisco Arturo Quijano Clará | 8. Sr. Francisco Arturo Quijano Clará | 8. Sr. Alejandro Hernández Castro | 8. Sr. Alejandro Hernández Castro |
| 9. Sr. Ricardo Antonio Soriano | 9. Sr. Ricardo Antonio Soriano | 9. Sr. Juan Carlos Martínez Castellanos | 9. Sr. Juan Carlos Martínez Castellanos |
| 10. Representante Suplente Sociedad Dental de El Salvador | 10. Representante Suplente Sociedad Dental de El Salvador | 10. Representante Propietaria Sociedad Dental de El Salvador | 10. Representante Propietaria Sociedad Dental de El Salvador |

Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

3. SOLICITUD DE GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO

- Solicitud de **guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Ricardo Antonio Soriano**, miembro del Consejo Directivo y aprobar la erogación de gastos para la publicación de la esquila respectiva en los rotativos de mayor circulación.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, solicitó al Secretario General informar las acciones que se hicieron a posterior al fallecimiento del señor Ricardo Soriano.

El licenciado Martínez Portillo informó que a todos los consejales se les ha entregado un folder que contiene todas las publicaciones realizadas posteriores al fallecimiento del señor Ricardo Soriano. Se tiene una publicación hecha por el Diario El Mundo, en donde consta la esquila y que fue miembro propietario del honorable Consejo Directivo por más de 15 años. También se hicieron publicaciones en redes institucionales, Facebook y Twitter y correo masivo; y publicaciones de los días viernes 14, sábado 15 y domingo 16, todos de agosto de 2020 y periódico digital La Noticia SV y en redes sociales Facebook y Twitter.

El licenciado Solano manifestó que se ha podido apreciar el esfuerzo que a petición del Consejo se hizo para destacar el fallecimiento de un colega, a quien para los miembros del Consejo Directivo fue un

excelente compañero y amigo, y pudieron compartir con un hombre de mil batallas, pero la última batalla no la logró llevar, pero seguramente ya está organizando adonde corresponde esa fuente laboral y sindical.

El señor Martínez Castellanos manifestó que en nombre de la familia quiere expresar el agradecimiento por el apoyo de los miembros del Consejo Directivo. Agregó que el señor Soriano les guardaba siempre un cariño especial a todos, realmente somos una familia, aunque siempre hay discrepancia pero sobre todo cariño y aprecio. Informó que el señor Soriano era un hombre que deja un legado que será difícil que otro lo pueda borrar, porque siempre luchó por las causas nobles y por el Sector Laboral, entre muchos legados deja los aportes que hizo al Insaforp y Fondo Social para la Vivienda, la lucha que hizo para que las pensiones se pagará una tasa de rendimiento más, son temas que podríamos continuar hablando del señor Soriano toda la mañana, pero fue un gran hombre y los representantes del Sector Laboral dan los agradecimientos a los miembros del Consejo Directivo por estar pendientes de él y acompañándolo.

El licenciado Alejandro Arturo Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, solicitó a todos los presentes ponerse de pie y guardar un minuto de silencio por el lamentable fallecimiento del señor Ricardo Antonio Soriano, representante propietario del Sector Laboral ante el Consejo Directivo del ISSS.

Los miembros del Consejo Directivo procedieron a guardar un minuto de silencio.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de erogación de gastos para la publicación de una esquila en los periódicos de mayor circulación, expresando condolencias a su familia por el lamentable fallecimiento del señor Soriano, lo cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1285.AGO.- El Consejo Directivo después de GUARDAR UN MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR **RICARDO ANTONIO SORIANO**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECTOR LABORAL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; por unanimidad ACUERDA: **1º) AUTORIZAR LA PUBLICACIÓN DE ESQUELA EN LOS ROTATIVOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR EL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR RICARDO ANTONIO SORIANO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECTOR LABORAL ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS; PATENTIZANDO LAS CONDOLENCIAS Y MUESTRAS DE SOLIDARIDAD A SU FAMILIA POR TAN IRREPARABLE PÉRDIDA; 2º) AUTORIZAR LA EROGACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO; 3º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA PARA QUE A TRAVÉS DEL**

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES GESTIONE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA; Y 4º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 3919

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a discusión y aprobación el acta N° 3919. La cual fue aprobada con 8 votos, sin observaciones.

5. CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CONSEJO DIRECTIVO

5.1. Sr. [REDACTED] informa que se le denegó la pensión por Invalidez de Riesgo Profesional, por considerar que el accidente que sufrió fue al finalizar su jornada laboral y no estaba realizando ninguna actividad relacionada al trabajo y no se dirigía a su residencia; por lo que solicita se analice nuevamente su caso.

El licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, Secretario General del ISSS, dio a conocer la nota presentada por el señor [REDACTED] quien informa que se le denegó la pensión por Invalidez de Riesgo Profesional por considerar que el accidente que sufrió fue al finalizar su jornada laboral y no estaba realizando ninguna actividad relacionada al trabajo y no se dirigía a su residencia, por lo que solicita se analice nuevamente su caso.

Informó que lo que corresponde en este caso es enviarlo a la Unidad Jurídica, porque es una resolución de la Dirección General y no de la Unidad de Pensiones, por lo tanto será la Unidad Jurídica la que tiene que analizar el recurso y dar la respuesta que corresponde y presentar informe al Consejo Directivo.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación recibir la nota del señor [REDACTED] y que la Unidad Jurídica analice lo expuesto, brinde la respuesta según corresponda y presente un informe en la Comisión de Trabajo respectiva. Lo cual fue aceptado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1286.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en la correspondencia dirigida al mismo LA NOTA PRESENTADA POR EL SEÑOR [REDACTED], QUIEN INFORMA QUE A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN N [REDACTED] DE DIRECCIÓN GENERAL, SE LE DENEGÓ LA PENSIÓN POR INVALIDEZ DE RIESGO PROFESIONAL POR CONSIDERAR QUE EL ACCIDENTE QUE SUFRIÓ FUE AL FINALIZAR SU JORNADA LABORAL Y NO ESTABA REALIZANDO NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA AL TRABAJO Y NO SE DIRIGÍA A SU RESIDENCIA, POR LO QUE SOLICITA SE ANALICE NUEVAMENTE SU CASO; SEGÚN LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA DEL SEÑOR [REDACTED] DE FECHA DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA **UNIDAD JURÍDICA** ANALICE LA PROCEDENCIA DE LO SOLICITADO POR EL SEÑOR [REDACTED] [REDACTED], BRINDE LA RESPUESTA SEGÚN CORRESPONDA Y PRESENTE UN INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5.2. **Lic.** [REDACTED] apoderado de la señora [REDACTED], interpone la solicitud de reclamo de daños y perjuicios en contra del servidor público [REDACTED], quien se desempeñaba como Subdirector General del ISSS.

El licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, Secretario General del ISSS, dio a conocer el escrito presentado por el licenciado [REDACTED], apoderado de la señora [REDACTED] por medio de la cual interpone la solicitud de reclamo de daños y perjuicios en contra del servidor público [REDACTED], quien se desempeñaba como Subdirector General del ISSS, con base en la resolución del proceso con referencia 262-2017 de la Sala de lo Contencioso Administrativo, por medio de la cual se declaró ilegal el acuerdo de D.G. N° 2017-03-0158, de fecha 29 de marzo de 2017.

Informó que antes de irse a la sede judicial se tiene que agotar la sede administrativa, en este caso se trata de una empleada que en su momento fue despedida e inició un proceso contencioso administrativo, en el cual se declaró ilegal el despido, a consecuencia de eso está reclamando daños y perjuicios; lo peculiar de este caso es que lo reclama en contra del funcionario que dictó el acto y no a la Institución como tal, por lo que será un reto para la Unidad Jurídica, porque la LPA no deja claridad de cómo proceder en ese tipo de casos; agregó que, lo que corresponde es enviarlo a la Unidad Jurídica para que analice y presente informe en la comisión de Recursos Humanos y Jurídica.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación recibir la nota del apoderado de la señora [REDACTED] y que la Unidad Jurídica analice lo expuesto por el apoderado de la [REDACTED] se brinde la respuesta según corresponda y presente un informe en la Comisión de Trabajo respectiva. Lo cual fue aceptado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1287.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en la correspondencia dirigida al mismo LA NOTA PRESENTADA POR EL LICENCIADO [REDACTED] APODERADO DE LA SEÑOR [REDACTED], POR MEDIO DE LA CUAL INTERPONE LA SOLICITUD DE RECLAMO DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN CONTRA DEL SERVIDOR PÚBLICO [REDACTED] QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO SUBDIRECTOR GENERAL DEL ISSS, CON BASE EN LA RESOLUCIÓN DEL PROCESO CON REFERENCIA 262-2017 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POR MEDIO DE LA CUAL DECLARÓ ILEGAL EL ACUERDO DE D.G. N° 2017-03-0158, DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017; SEGÚN LO ANTERIOR; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA DEL LICENCIADO [REDACTED] APODERADO DE LA SEÑORA [REDACTED] DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRES** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA **UNIDAD JURÍDICA** ANALICE SI ES PROCEDENTE LO REQUERIDO POR EL APODERADO DE LA SEÑORA [REDACTED], BRINDE LA RESPUESTA SEGÚN CORRESPONDA Y PRESENTE UN INFORME EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6. PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

6.1. Informes del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa en relación a la verificación de los requisitos de tiempo y forma de los recursos de revisión interpuestos por las sociedades siguientes:

6.1.1. **Suministros Hospitalarios, S.A. de C.V.**, por estar en contra de la **adjudicación** de los códigos **7016258, 7016259 y 7016260**, contenidos en la Contratación Directa N° **4Q20000059** denominada: **“COMPRA DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EN ATENCIÓN A EMERGENCIA POR COVID-19”**, a favor de la sociedad **Sistemas Ecológicos , S.A. de C.V.**

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, Colaborador Jurídico del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa, dio a conocer el informe referente a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Suministros Hospitalarios, S.A. de C.V.**, por estar en contra de la **adjudicación** de los códigos **7016258, 7016259 y 7016260**, contenidos en la **Contratación Directa N° 4Q20000059** denominada: **“COMPRA DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EN ATENCIÓN A EMERGENCIA POR COVID-19”**, a favor de la sociedad **Sistemas Ecológicos, S.A. de C.V.**

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el artículo 77 de la LACAP y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se recomienda su admisión y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **31 de agosto de 2020**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe jurídico presentado. El cual fue aceptado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2020-1288.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CUATRO** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, POR LA SOCIEDAD **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS **7016258, 7016259 Y 7016260**, CONTENIDOS EN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q20000059** DENOMINADA: **“COMPRA DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EN ATENCIÓN A EMERGENCIA POR COVID-19”**, A FAVOR DE LA SOCIEDAD **SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CODIGOS RECURRIDOS Y ADJUDICADOS A SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.

| No. | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN ISSS | UM | CANTIDAD SOLICITADA | SOCIEDAD | MARCA | PAIS | PRECIO UNITARIO (\$) | CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR | MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR INCLUYENDO IVA (\$) |
|--------------------|---------|--|----|---------------------|-----------------------------------|-----------------|-------|----------------------|--------------------------------|---|
| 1 | 7016258 | TRAJE DE BIOSEGURIDAD, COMPUESTO POR OVEROL CON CAPUCHA MANGA LARGA, TALLA L | UN | 10,000 | SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V. | PHOENIX HUIKANG | CHINA | \$ 10.50 | 10,000 | \$105,000.00 |
| 2 | 7016259 | TRAJE DE BIOSEGURIDAD, COMPUESTO POR OVEROL CON CAPUCHA MANGA LARGA, TALLA XL | UN | 40,000 | SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V. | PHOENIX HUIKANG | CHINA | \$ 10.50 | 40,000 | \$420,000.00 |
| 3 | 7016260 | TRAJE DE BIOSEGURIDAD, COMPUESTO POR OVEROL CON CAPUCHA MANGA LARGA, TALLA XXL | UN | 40,000 | SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V. | PHOENIX HUIKANG | CHINA | \$ 10.50 | 40,000 | \$420,000.00 |
| SUBTOTAL HASTA POR | | | | | | | | | | \$945,000.00 |

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-1224.JUL, CONTENIDO EN EL ACTA 3919 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2020; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2º, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo:

ACUERDO #2020-1289.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, POR ESTAR EN CONTRA DE LA **ADJUDICACIÓN** DE LOS CÓDIGOS **7016258, 7016259 Y 7016260**, CONTENIDOS EN LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4Q20000059** DENOMINADA: **“COMPRA DE INSUMOS PARA EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EN ATENCIÓN A**

EMERGENCIA POR COVID-19“, A FAVOR DE LA SOCIEDAD SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CODIGOS RECURRIDOS Y ADJUDICADOS A SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.

| No. | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN ISSS | UM | CANTIDAD SOLICITADA | SOCIEDAD | MARCA | PAIS | PRECIO UNITARIO (\$) | CANTIDAD RECOMENDADA HASTA POR | MONTO TOTAL RECOMENDADO HASTA POR INCLUYENDO IVA (\$) |
|--------------------|---------|--|----|---------------------|-----------------------------------|-----------------|-------|----------------------|--------------------------------|---|
| 1 | 7016258 | TRAJE DE BIOSEGURIDAD, COMPUESTO POR OVEROL CON CAPUCHA MANGA LARGA, TALLA L | UN | 10,000 | SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V. | PHOENIX HUIKANG | CHINA | \$ 10.50 | 10,000 | \$105,000.00 |
| 2 | 7016259 | TRAJE DE BIOSEGURIDAD, COMPUESTO POR OVEROL CON CAPUCHA MANGA LARGA, TALLA XL | UN | 40,000 | SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V. | PHOENIX HUIKANG | CHINA | \$ 10.50 | 40,000 | \$420,000.00 |
| 3 | 7016260 | TRAJE DE BIOSEGURIDAD, COMPUESTO POR OVEROL CON CAPUCHA MANGA LARGA, TALLA XXL | UN | 40,000 | SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V. | PHOENIX HUIKANG | CHINA | \$ 10.50 | 40,000 | \$420,000.00 |
| SUBTOTAL HASTA POR | | | | | | | | | | \$945,000.00 |

SEGÚN EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-1224.JUL, CONTENIDO EN EL ACTA 3919 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2020; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: **LICENCIADA KARLA ROXANA REBOLLO TRUJILLO, LICENCIADO WALTER EDGARDO SÁNCHEZ PEÑA Y LICENCIADA MORENA LÓPEZ DE LINARES**, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 2°) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **LUNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.1.2. O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., en contra de la declaratoria desierta de la Licitación Pública N° **2G20000058** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**.

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, Colaborador Jurídico del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa, dio a conocer el informe referente a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del

recurso de revisión interpuesto por la sociedad **O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V.**, en contra de la **declaratoria desierta** de la Licitación Pública N° **2G20000058** denominada: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el artículo 77 de la LACAP y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se recomienda su admisión y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **31 de agosto de 2020**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe jurídico presentado. El cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2020-1290.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, POR LA SOCIEDAD **O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, POR ESTAR EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2G20000058** DENOMINADA: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS”**, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGOS RECURRIDOS, DECLARADOS DESIERTOS,

| N° | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DEL CODIGO | U.M. | CANTIDAD HASTA POR |
|----|-----------|---|------|--------------------|
| 1 | 121003010 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA APOPA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO. | UN | 5,625 |
| 2 | 121003011 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA 15 DE SEPTIEMBRE, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO. | UN | 2,025 |

| N° | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DEL CODIGO | U.M. | CANTIDAD HASTA POR |
|----|-----------|--|------|--------------------|
| 3 | 121003012 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA USULUTAN, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO. | UN | 2,025 |
| 4 | 121003013 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA AGUILARES, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO. | UN | 800 |
| 5 | 121003015 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA JUAYUA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO. | UN | 286 |
| 6 | 121003016 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA NEJAPA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO. | UN | 288 |
| 7 | 121003017 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA SAN VICENTE UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO. | UN | 286 |
| 8 | 121003020 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 720 |
| 9 | 121003021 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y DISTRIBUCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 3,542 |
| 10 | 121003022 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 2,002 |
| 11 | 121003023 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA ATLATL, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 1,926 |
| 12 | 121003024 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL POLICLINICO ZACAMIL, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 11,860 |
| 13 | 121003025 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA ILOPANGO, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 5,400 |
| 14 | 121003026 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA SAN JACINTO, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 1,792 |
| 15 | 121003027 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 2,288 |
| 16 | 121003028 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA SANTA TECLA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 2,925 |
| 17 | 121003029 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA QUEZALTEPEQUE, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 3,309 |
| 18 | 121003030 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA CHALCHUAPA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 1,595 |
| 19 | 121003031 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA LA UNIÓN, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 1,476 |
| 20 | 121003032 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA SOYAPANGO, UNIDAD DE DIA/RECURSO | C/U | 6,750 |
| 21 | 121003033 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL POLICLINICO ARCE, UNIDAD DE DIA/RECURSO | C/U | 4,950 |
| 22 | 121003034 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA, UNIDAD DE DIA/RECURSO | C/U | 13,050 |
| 23 | 121003035 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL SONSONATE, UNIDAD DE DIA/RECURSO | C/U | 7,650 |
| 24 | 121003036 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 3,150 |
| 25 | 121003037 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL POLICLINICO ROMA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 5,625 |
| 26 | 121003038 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL AMATEPEC, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 12,825 |
| 27 | 121003039 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 10,575 |

| N° | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DEL CODIGO | U.M. | CANTIDAD HASTA POR |
|----|-----------|---|------|--------------------|
| 28 | 121003040 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL PRIMERO DE MAYO, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 5,625 |
| 29 | 121003041 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 14,400 |
| 30 | 121003042 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE UNIDAD MEDICA COJUTEPEQUE, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 429 |
| 31 | 121003043 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE UNIDAD MEDICA SANTA ANA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 2,320 |
| 32 | 121003044 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE UNIDAD MEDICA ACAJUTLA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 288 |
| 33 | 121003045 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE UNIDAD MEDICA SAN MIGUEL, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 12,375 |

SEGÚN EL ACUERDO #2020-1233.JUL, CONTENIDO EN EL ACTA 3919 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2020; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADMITIR EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2º, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo:

ACUERDO #2020-1291.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, POR ESTAR EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA DESIERTA** DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2G20000058** DENOMINADA: “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ISSS**”, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

CÓDIGOS RECURRIDOS, DECLARADOS DESIERTOS,

| N° | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DEL CODIGO | U.M. | CANTIDAD HASTA POR |
|----|-----------|--|------|--------------------|
| 1 | 121003010 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA APOPA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO. | UN | 5,625 |
| 2 | 121003011 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA 15 DE SEPTIEMBRE, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO. | UN | 2,025 |
| 3 | 121003012 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA USULUTAN, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO. | UN | 2,025 |
| 4 | 121003013 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA AGUILARES, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO. | UN | 800 |
| 5 | 121003015 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA JUAYUA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO. | UN | 286 |
| 6 | 121003016 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA NEJAPA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO. | UN | 288 |
| 7 | 121003017 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA SAN VICENTE UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO. | UN | 286 |
| 8 | 121003020 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 720 |
| 9 | 121003021 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y DISTRIBUCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 3,542 |
| 10 | 121003022 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 2,002 |
| 11 | 121003023 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA ATLATL, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 1,926 |
| 12 | 121003024 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL POLICLINICO ZACAMIL, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 11,860 |
| 13 | 121003025 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA ILOPANGO, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 5,400 |
| 14 | 121003026 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA SAN JACINTO, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 1,792 |
| 15 | 121003027 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 2,288 |
| 16 | 121003028 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA SANTA TECLA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 2,925 |
| 17 | 121003029 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA QUEZALTEPEQUE, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 3,309 |
| 18 | 121003030 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA CHALCHUAPA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 1,595 |
| 19 | 121003031 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA LA UNIÓN, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 1,476 |
| 20 | 121003032 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD MEDICA SOYAPANGO, UNIDAD DE DIA/RECURSO | C/U | 6,750 |
| 21 | 121003033 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL POLICLINICO ARCE, UNIDAD DE DIA/RECURSO | C/U | 4,950 |
| 22 | 121003034 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA, UNIDAD DE DIA/RECURSO | C/U | 13,050 |
| 23 | 121003035 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL REGIONAL SONSONATE, UNIDAD DE DIA/RECURSO | C/U | 7,650 |
| 24 | 121003036 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ONCOLOGIA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 3,150 |
| 25 | 121003037 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL POLICLINICO ROMA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 5,625 |
| 26 | 121003038 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL AMATEPEC, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 12,825 |
| 27 | 121003039 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 10,575 |

| N° | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN DEL CODIGO | U.M. | CANTIDAD HASTA POR |
|----|-----------|---|------|--------------------|
| 28 | 121003040 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL PRIMERO DE MAYO, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 5,625 |
| 29 | 121003041 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 14,400 |
| 30 | 121003042 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE UNIDAD MEDICA COJUTEPEQUE, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 429 |
| 31 | 121003043 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE UNIDAD MEDICA SANTA ANA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 2,320 |
| 32 | 121003044 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE UNIDAD MEDICA ACAJUTLA, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 288 |
| 33 | 121003045 | LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE UNIDAD MEDICA SAN MIGUEL, UNIDAD DE MEDIDA DIA/RECURSO | C/U | 12,375 |

SEGÚN EL ACUERDO #2020-1233.JUL, CONTENIDO EN EL ACTA 3919 DE FECHA 27 DE JULIO DE 2020; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: **LICENCIADO JOSÉ ALFREDO CADENAS ORELLANA, LICENCIADO RAYMUNDO ALEXANDER ALVARADO ANAYA E INGENIERO JUAN CARLOS VILLACORTA SEGURA**, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 2º) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **LUNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6.1.3. Jormar El Salvador, S.A. de C.V., en contra de la declaratoria sin selección de la Libre Gestión N° 1Q20000051 denominada: "INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN".

El licenciado Carlos Escobar Fuentes, Colaborador Jurídico del Departamento Jurídico de Gestión Administrativa, dio a conocer el informe referente a la verificación de los requisitos de tiempo y forma del recurso de revisión interpuesto por la sociedad **Jormar El Salvador, S.A. de C.V.**, por estar en contra de la **declaratoria sin selección de la Libre Gestión N° 1Q20000051 denominada: "INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN"**.

Explicó que el recurso de revisión ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el artículo 77 de la LACAP y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Artículos 78 de la misma Ley y 71 de su Reglamento, por lo que se recomienda su admisión y que se conozca el fondo del mismo, conforme a su oferta, nombrándose para tal fin la Comisión Especial de Alto Nivel respectiva.

Informó que, al admitirse este día el recurso de revisión, el plazo para la resolución de este vence el **31 de agosto de 2020**, por lo que la comisión Especial de Alto Nivel, que lo analizará, tendrá que presentar su recomendación al Consejo Directivo, antes de esa fecha.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación el informe jurídico presentado. El cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2020-1292.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ISSS, DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA, EN EL QUE SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO EL **CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, POR LA SOCIEDAD **JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, POR ESTAR EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA SIN SELECCIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN N° 1Q20000051** DENOMINADA: “**INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN**”, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

RECURRENTE: JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

| No. | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL | UNIDAD DE MEDIDA CARTEL | CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL) |
|-----|---------|---|-------------------------|---------------------------------|
| 1 | 7013078 | BOLSA PAPEL - PAPEL, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 7.5 - 11 cm DE ANCHO X 18 - 23 cm DE LARGO X 4 - 5cm DE FUELLE | UN | 1,155,128 |
| 2 | 7013083 | INDICADOR QUÍMICO DE CONTROL EXTERNO, PARA ESTERILIZACIÓN A GAS (OXIDO DE ETILENO), ROLLO DE 12 - 16 MM DE ANCHO X 50 - 55 MT DE LARGO | UN | 1,377 |
| 3 | 7014174 | PRUEBA DE ELIMINACIÓN COMPLETA DE AIRE PARA AUTOCLAVE DE VAPOR CON PRE VACÍOS, LIBRE DE PLOMO | UN | 1,992 |

SEGÚN EL ACUERDO **#2020-244.JUL**, EMITIDO POR EL DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ADMITIR EL

RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, RELACIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR HABERSE PRESENTADO EN TIEMPO Y EN FORMA, SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 2º) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DÉ CUMPLIMIENTO AL INCISO 2º, DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP); Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Asimismo:

ACUERDO #2020-1293.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General, Y HABERSE ADMITIDO EL RECURSO DE REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, INTERPUESTO POR LA SOCIEDAD **JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, POR ESTAR EN CONTRA DE LA **DECLARATORIA SIN SELECCIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN N° 1Q200000051** DENOMINADA: “**INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN**”, SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

RECURRENTE: JORMAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

| No. | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL | UNIDAD DE MEDIDA CARTEL | CANTIDAD SOLICITADA (EN CARTEL) |
|-----|---------|---|-------------------------|---------------------------------|
| 1 | 7013078 | BOLSA PAPEL - PAPEL, GRADO MEDICO, PARA ESTERILIZAR A BAJA Y ALTA TEMPERATURA, 7.5 - 11 cm DE ANCHO X 18 - 23 cm DE LARGO X 4 - 5cm DE FUELLE | UN | 1,155,128 |
| 2 | 7013083 | INDICADOR QUÍMICO DE CONTROL EXTERNO, PARA ESTERILIZACIÓN A GAS (OXIDO DE ETILENO), ROLLO DE 12 - 16 MM DE ANCHO X 50 - 55 MT DE LARGO | UN | 1,377 |
| 3 | 7014174 | PRUEBA DE ELIMINACIÓN COMPLETA DE AIRE PARA AUTOCLAVE DE VAPOR CON PRE VACÍOS, LIBRE DE PLOMO | UN | 1,992 |

SEGÚN EL ACUERDO **#2020-244.JUL**, EMITIDO POR EL DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN DE FECHA 30 DE JULIO DE 2020; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, QUE HA DE CONOCER Y RECOMENDAR SOBRE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTES REFERIDO, PREVIO A SU RESOLUCIÓN, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: **LICENCIADA RASMILLY MARÍA ESCOTO DE QUIROA, LICENCIADA ANTONIETA MARIANELLA ANAYA VON BECK Y LICENCIADA MARIELA ARIANA RIVAS CORPEÑO**, CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77, INCISO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y 71 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY; 2º) AUTORIZAR A LA COMISIÓN NOMBRADA EN EL ORDINAL ANTERIOR, PARA AUXILIARSE DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, SIEMPRE Y CUANDO EL ARGUMENTO DEL RECURSO SEA DE CARÁCTER TÉCNICO, DEBIENDO PRESENTAR PARA LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, QUE VENCE EL **LUNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7. INFORMES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO

7.1. COMISIÓN “INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE ARTÍCULOS GENERALES”

(LUNES 11 DE AGOSTO DE 2020 – 9:30 A.M.)

Relató el acta de la comisión el doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello, representante del Colegio Médico de El Salvador, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

- 7.1.1. Solicitud de aprobación de **prórroga en el plazo de entrega del contrato Q-096/2020** originado de la **Licitación Pública N° 2Q20000021** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, para el código A988501 “incubadora neonatal”, suscrito con Corporación Noble, S.A. de C.V.

El relator de la comisión informó que la doctora Carmen Elena Pineda Colorado, Jefa del Departamento Contratos y Proveedores de la UACI; sometió a conocimiento y consideración la solicitud de **prórroga en el plazo de entrega** para el código **A988501** “incubadora neonatal”, contenido en el **contrato Q-096/2020**, originado de la **Licitación Pública N° 2Q20000021** denominada: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, suscrito con la sociedad Corporación Noble, S.A. DE C.V., por un monto de \$396,000.00, con vigencia hasta el 8 de noviembre de 2020. Dio a conocer, solicitud de la contratista Corporación Noble, S.A. de C.V., quien solicitó una prórroga de 30 días calendario, en el plazo de entrega convenido para el código A988501 “incubadora neonatal”; la opinión de administradores de contrato y opinión jurídica. Con base en la documentación anteriormente relacionada, la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recomienda **autorizar la prórroga de 30 días calendarios, comprendidos del 7 de agosto de 2020 al 5 de septiembre de 2020**, para el plazo de entrega del **código A988501** “incubadora neonatal” al haber comprobado que se han visto afectados debido a la pandemia del covid-19; dicha circunstancia se configura como un hecho notorio, según el número 2° del artículo 314 del Código Procesal Civil y Mercantil y de conformidad a los arts. 86 LACAP y 76 RELACAP.

El relator explicó que después de una amplia discusión la Comisión de Trabajo recomienda aprobar la solicitud de prórroga presentada, la cual fue aceptada con 5 votos a favor y 2 votos en contra: licenciado Alejandro Arturo Solano e ingeniero Julio Ernesto Delgado Melara, ambos representantes del Sector Empleador.

El licenciado Martínez Portillo informó que UACI presentó el proyecto de acuerdo modificado, ya consta en el acta que se mandó por correo electrónico, en donde se establecen los motivos por los cuales en este caso no se contaban con los 20 días hábiles, ya que se solicitó informe a otras dependencias del ISSS, por tal razón hubo una suspensión de ese plazo y estaban dentro de lo que establece la ley para dar respuesta.

El doctor Montoya Argüello aclaró que la ley dice que se debe dar respuesta al plazo, o sea que se tiene que presentar un día antes del vencimiento y estarían dentro de lo legal, aunque el Consejo Directivo tendría un problema, porque en este caso se tuvo que haber aprobado antes, sin embargo con todas las consideraciones el Consejo Directivo optó por aprobarlo.

El licenciado Solano manifestó que el Consejo Directivo tuvo esa consideración, además de estar extemporáneo, se tomó a bien aprobarlo. Solicitó al Secretario General dar lectura a la recomendación.

El licenciado Martínez Portillo informó que se agregó un considerando denominado plazo para resolver solicitud, en donde se establece que: “De conformidad al Art.82 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), el plazo que se fije por meses o años empezará a correr desde el día hábil siguiente a aquél en el que se hubiere presentado la petición del interesado. En el presente trámite la solicitud del contratista fue presentada el día viernes 3 de julio de 2020, por lo que el siguiente día hábil fue el 6 de julio de 2020, fecha en que corre el plazo para que el ISSS resuelva, según el Art.89 LPA. no obstante, según el numeral 2 del Art.90 LPA, cuando deban solicitarse informes que sean preceptivos y determinantes del contenido de la resolución a otro órgano de la administración, operará la suspensión del plazo de los 20 días iniciales, lo cual no podrá exceder, en ningún caso, de dos meses. En las solicitudes de prórroga del plazo de entrega se pide informe preceptivo a los administradores de contrato con base en el numeral

6.10.1.4 del manual de procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública de la UNAC e informe determinante de la Unidad Jurídica que evaluará la procedencia del caso fortuito o fuerza mayor alegada por la contratista. En virtud de lo anterior, el plazo máximo para que el ISSS pueda resolver esta solicitud será contado a partir del 6 de julio de 2020 hasta el 6 de septiembre de 2020”.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de prórroga para el contrato mencionado. Lo cual fue aprobado con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1294.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la Comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES DE LA UACI REFERENTE A LA SOLICITUD DE **PRORROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA** DE EQUIPO MÉDICO PRESENTADA POR LA SOCIEDAD CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., RESPECTO DEL **CONTRATO Q-096/2020** ORIGINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2Q2000021**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”, SUSCRITO EN FECHA 8 DE MAYO DE 2020 Y CON UNA VIGENCIA AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2020, HACE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

SOLICITUD DE LA CONTRATISTA

CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., EN NOTA DE FECHA 3 DE JULIO DE 2020 SOLICITÓ UNA PRÓRROGA DE 30 DÍAS CALENDARIO, EN EL PLAZO DE ENTREGA CONVENIDO PARA EL CÓDIGO A988501 “INCUBADORA NEONATAL”; MANIFESTANDO:

QUE SU PROVEEDOR OLIDEF MEDICAL LES NOTIFICÓ AL 3 DE JULIO DE 2020 QUE EL PEDIDO ESTABA LISTO PARA DESPACHO DE FÁBRICA; SIN EMBARGO, CON RETRASO EN EL PROCESO DE TRANSPORTE, YA QUE DEBIDO A LA PANDEMIA COVID-19 ES DIFÍCIL LA DISPONIBILIDAD DE TRANSPORTISTA DEBIDO A LA ALTA DEMANDA DE EQUIPO MÉDICO, SIENDO EL 28 DE JULIO LA FECHA MÁS PRÓXIMA DISPONIBLE.

QUE LA EMPRESA DE TRANSPORTE CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE LOGISTICA, S.A. DE C.V. LES HA CONFIRMADO LA DIFICULTAD EXPUESTA, INDICANDO QUE LAS LÍNEAS NAVIERAS BRASILEÑAS HAN TENIDO QUE REDUCIR LA CANTIDAD DE BARCOS EN SUS RUTAS, QUE POR LA FECHA DE SALIDA PROPUESTA POR EL PROVEEDOR DESDE EL

PUERTO SANTOS, LA FECHA DE ARRIBO AL PUERTO SANTO TOMÁS DE CASTILLA SERÍA EL 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

QUE EN RAZÓN A LAS NOTIFICACIONES RECIBIDAS DEL PROVEEDOR Y DE LA EMPRESA ENCARGADA DEL EQUIPO DE TRANSPORTE SE LES HACE DIFÍCIL ENTREGAR EL EQUIPO EN EL PLAZO CONVENIDO, PUES DEBIDO A LA PANDEMIA COVID-19 LA CADENA DE SUMINISTROS HA PRESENTADO RESTRICCIONES A NIVEL MUNDIAL GENERANDO LIMITACIONES EN EL TRÁNSITO DEL MISMO; LO CUAL SEÑALAN COMO HECHO NOTORIO SEGÚN EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL, QUE CONSIDERA ES UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SEGÚN ARTÍCULOS 83-A Y 86 LACAP, NO IMPUTABLE A CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.

A SU SOLICITUD ANEXA COMO PRUEBA CARTA DE SU PROVEEDOR OLIDEF MEDICAL Y CARTA DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE LOGISTICA, S.A. DE C.V.

| FECHA DE ENTREGA PROGRAMADA | FECHA DE PRÓRROGA DE ENTREGA |
|-----------------------------|------------------------------|
| 06/08/2020 | 05/09/2020 |

PLAZO PARA RESOLVER SOLICITUD

DE CONFORMIDAD AL ART.82 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LPA, EL PLAZO QUE SE FIJE POR MESES O AÑOS EMPEZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN EL QUE SE HUBIERE PRESENTADO LA PETICIÓN DEL INTERESADO.

EN EL PRESENTE TRÁMITE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA FUE PRESENTADA EL DÍA VIERNES 3 DE JULIO DE 2020, POR LO QUE EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL FUE EL 6 DE JULIO DE 2020, FECHA EN QUE CORRE EL PLAZO PARA QUE EL ISSS RESUELVA, SEGÚN EL ART.89 LPA. NO OBSTANTE, SEGÚN EL NUMERAL 2 DEL ART.90 LPA, CUANDO DEBAN SOLICITARSE INFORMES QUE SEAN PRECEPTIVOS Y DETERMINANTES DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN A OTRO ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERARÁ LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE LOS 20 DÍAS INICIALES, LO CUAL NO PODRÁ EXCEDER, EN NINGÚN CASO, DE DOS MESES.

EN LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE ENTREGA SE PIDE INFORME PRECEPTIVO A LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO CON BASE EN EL NUMERAL 6.10.1.4 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNAC E INFORME DETERMINANTE DE LA UNIDAD JURÍDICA QUE

EVALUARÁ LA PROCEDENCIA DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR ALEGADA POR LA CONTRATISTA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL PLAZO MÁXIMO PARA QUE EL ISSS PUEDA RESOLVER ESTA SOLICITUD SERÁ CONTADO A PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

OPINIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO PARA “PRÓRROGA O MODIFICACIÓN DE CONTRATOS” EN EL NÚMERO 6.10.1.4 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNAC, SE HA SOLICITADO OPINIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE HOSPITAL MATERNO INFANTIL 1° DE MAYO, HOSPITAL AMATEPEC, HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE, UNIDADES MÉDICAS DE SANTIAGO DE MARÍA, PUERTO EL TRIUNFO, ZACATECOLUCA; QUIENES HAN EXPRESADO MEDIANTE NOTA DE FECHAS 8, 9 Y 23 DE JULIO Y CORREO ELECTRÓNICO DE FECHAS 8, 9 Y 22 DE JULIO DE 2020, ESTAR DE ACUERDO CON LA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA CONSIDERANDO QUE EL EQUIPO ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL TRASLADO DE LOS RECIÉN NACIDOS A LOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS.

OPINIÓN JURÍDICA

LA UNIDAD JURÍDICA, EMITIÓ OPINIÓN CON REFERENCIA DJGA-OP-157/2020 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2020, REMITIDA EL 30 DE JULIO DE 2020, TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR LA CONTRATISTA, LA OPINIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y QUE LOS ARTS. 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (RELACAP), PERMITEN LAS PRÓRROGAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES COMO UN DERECHO DE LOS CONTRATISTAS CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO NO PUDIESEN CUMPLIR CON LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LO CONTRATADO.

CONCLUYEN QUE PREVIA APROBACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO, ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., DE PRORROGAR EL PLAZO DE ENTREGA DEL EQUIPO, PUES SE JUSTIFICAN LAS RAZONES DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS CITADOS.

POR TANTO, CON BASE EN LA SOLICITUD DE LA CONTRATISTA, LAS OPINIONES DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y DE LA UNIDAD JURÍDICA, LOS ARTS. 86 LACAP, 76

RELACAP Y NÚMERO 6.10.1.4 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE LA GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNAC; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR POR RECOMENDACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES Y VISTO BUENO DE LA UNIDAD JURÍDICA, LA **PRÓRROGA DE 30 DÍAS CALENDARIOS, COMPRENDIDOS DEL 7 DE AGOSTO DE 2020 AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, PARA EL PLAZO DE ENTREGA DEL **CÓDIGO A988501** “INCUBADORA NEONATAL” CONTENIDO EN EL **CONTRATO Q-096/2020** ORIGINADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2Q20000021**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INCUBADORAS NEONATALES PARA VARIOS CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS**”; SOLICITADA POR LA SOCIEDAD CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., AL HABER COMPROBADO QUE SE HAN VISTO AFECTADOS DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19; DICHA CIRCUNSTANCIA SE CONFIGURA COMO UN HECHO NOTORIO, SEGÚN EL NÚMERO 2° DEL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTS. 86 LACAP Y 76 RELACAP; SEGÚN EL INFORME DE UACI DEL 11 DE AGOSTO DE 2020; OPINIÓN JURÍDICA DEL 29 DE JULIO DE 2020; OPINIONES DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATOS DEL 8, 9 Y 23, TODAS DE JULIO DE 2020, Y SOLICITUD DEL CONTRATISTA CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., DEL 3 DE JULIO DE 2020, QUE APARECEN COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL NOTIFIQUE EL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.1.2. Informe de los contratos suscritos en el segundo trimestre de 2020, originados de todos los procesos de compra (Licitación Pública, Contratación Directa, Libre Gestión y Mercado Bursátil); en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2020-0350.FEB.

El relator de la comisión informó que la doctora Carmen Elena Pineda Colorado, Jefa del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI; hizo del conocimiento el **informe de los contratos suscritos en el segundo trimestre de 2020, originados de todos los procesos de compra (Licitación Pública, Contratación Directa, Libre Gestión y Mercado Bursátil); en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo #2020-0350.FEB.**, mostró cuadro de los contratos suscritos en el segundo trimestre de 2020; gráfico de los montos por modalidad de compra, y explicó que 148 contratos fueron suscritos por un monto total de \$24,614,731.15 y que el 50% del monto contratado se originó en procesos de Contratación Directa, el 36% en Licitación Pública. Es decir, que el 86% del monto contratado se concentró en estas dos modalidades de compra y el 13% lo representan contratos de Libre Gestión y Mercado Bursátil. También,

mostró un gráfico de los montos por rubro, explicó que de 148 contratos: el 70% corresponde al rubro de insumos y equipo médico, rubro del cual algunos productos han experimentado un incremento en la demanda para atender la emergencia por la pandemia por el virus COVID 19. El 24% en el grupo de Artículos Generales y Servicios, entre las compras regulares de bienes e insumos y las realizadas en torno a la pandemia. El 6% del rubro de medicamentos, y el 1% lo representa una gestión para ejecución del proyecto de mejora del Hospital Policlínico Planes de Renderos. Informó que con relación a los proveedores contratados que durante el segundo trimestre el ISSS suscribió contratos con 90 suministrantes diferentes, que se suman a los contratos vigentes a esa fecha; es decir, a aquellos que ya se encontraban ejecutando entregas de productos. Mostró una tabla con los 20 proveedores que tienen contratados los mayores montos. Mostró cuadro comparativo del segundo trimestre 2019 con respecto al 2020, por monto contratado; además una gráfica comparativa de los montos modalidad de compra.

El relator informó que después de conocer el punto la Comisión de Trabajo concluyó en retirarlo para que se presente la próxima semana con las observaciones hechas por los miembros de la Comisión de Trabajo, de lo cual tomó nota la licenciada Rosa de Cornejo, Jefa de la UACI.

El licenciado Martínez Portillo informó que UACI le comunicó que para hacerlo de una manera ordenada, lo presentará en la siguiente Comisión de Infraestructura que será mañana, en esa comisión la Jefa de la UACI y Jefa del Departamento de Contratos y Proveedores, explicarán el motivo de presentar el informe y la manera que según la ley debe ser presentado para que tenga conocimiento el Consejo Directivo y decida aprobarlo.

Los miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados.

7.1.3. La Comisión de Trabajo encomienda a la Administración que respeten los derechos fundamentales de todos los trabajadores del Instituto, presentado por el licenciado Alejandro Arturo Solano, representante del Sector Empleador.

El relator de la comisión informó que el licenciado Alejandro Arturo Solano, representante del Sector Empleador, hizo una reflexión frente a todos los acontecimientos que ha visto y están por verse, pero insistirá siempre en la parte humana, en el derecho constitucional, el derecho al trabajo, mencionó que como Sector Empleador está preocupado de lo que se comenta hasta este momento al interior del Seguro Social, la autoridad máxima del Seguro Social es el Consejo, no es la Dirección, ellos dan cuenta y parte al Consejo, pidió que el Consejo Directivo sea bien responsable de todos los actos que deben aprobar, porque de lo contrario estarían vulnerando los derechos fundamentales de las personas, llámense ellos ordenanzas secretarías, abogados, oficios varios, médicos o quién sean, este Consejo debe tomar en cuenta siempre qué es la pretensión, bien justificada y darán el apoyo total en dos premisas, si respetan la Ley del Seguro

Social íntegramente, a la persona y su tiempo de servicio, de esa manera el Sector Empleador apoyará íntegramente cualquier situación, que no vulnera la normativa y los derechos fundamentales de los trabajadores de manera general. Agregó, que es una reflexión que podría decir en cualquiera de las partes, porque no deben desde cualquier punto de vista, ver temerosos a los médicos, ordenanzas, ni mucho menos a los jefes, dijo que lo que deben hacer es ayudar todos, para que el Seguro Social cumpla sus funciones, y es que el que paga tiene derecho y el que paga el 87% es el sector privado, trabajadores y empleadores; además indicó que esto es una recomendación para la Administración, cree que profesionalmente deben ser personas correctas, para que a ningún empleado, sean técnicos, o jefaturas los vean con desprecio, y que el día de mañana esté otra persona, lo que desea es que la clase laboral sea respetada íntegramente, porque esta Administración ha hecho un gran esfuerzo para que haya un Consejo inédito en el ISSS, porque todos son amigos, pide que no permitan desde ningún punto de vista una humillación de nadie y para nadie, mucho menos como Consejo propiciar una humillación para un ser humano, porque no es tolerable. Comentó, que se sintió incómodo cuando conoció que ya no estaba la doctora Celina de Cáceres (ex Subdirectora de Salud), y es una persona de buen trato para este Consejo, pero si ella tomó la decisión de irse, que bueno, y si la decisión de la Directora General fue también irse, perfecto, pero la decisión de este Consejo debe ser, hacer un papel correcto y proteger al Instituto, sus bienes y a sus empleados.

Se hace constar que la licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo, se incorporó a la presente sesión, solicitándole al licenciado Alejandro Arturo Solano, continuar presidiendo.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación de la comisión de trabajo. La cual fue aprobada con 9 votos.

El consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020.1295.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Infraestructura y Compra de Artículos Generales” y CONOCER EL **PUNTO VARIO PRESENTADO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ARTURO SOLANO**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECTOR EMPLEADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTO DEL ISSS, MEDIANTE EL CUAL HIZO UNA REFLEXIÓN FRENTE A TODOS LOS ACONTECIMIENTOS QUE HA VISTO Y ESTÁN POR VERSE, INSISTIRÁ SIEMPRE EN LA PARTE HUMANA, EN EL DERECHO AL TRABAJO, A QUE NO SEA VULNERADO LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES, RESPETANDO LA LEY DEL SEGURO SOCIAL ÍNTEGRAMENTE, LA PERSONA Y SU TIEMPO DE SERVICIO; por unanimidad ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE SEAN RESPETADOS LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES,

RESPETANDO LA LEY DEL SEGURO SOCIAL ÍNTEGRAMENTE, LA PERSONA Y SU TIEMPO DE SERVICIO; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

La licenciada Calderón de Ríos manifestó que está presente en esta reunión en representación del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, como presidente de este Consejo Directivo, para darle la bienvenida a la doctora Mónica Ayala y para manifestarle el total apoyo que tendrá de parte del señor Ministro de Trabajo y por deferencia de tener la oportunidad de estar al frente de esta Institución como Presidenta del Consejo Directivo en sustitución del señor Ministro de Trabajo, y también le dará su apoyo al trabajo que se hará por parte de todos en el Seguro Social, para favorecer y beneficiar a todos los derechohabientes y usuarios del sistema de salud, lo cual es una de las peticiones hechas por el señor Ministro de Trabajo, pero ella se incorporará a las reuniones del Consejo Directivo para apoyar todo lo que la Administración haga para beneficio del fortalecimiento del Seguro Social. Finalizó brindando la bienvenida a la Directora General, quien debe contar con ella con lo que sea necesario.

El licenciado Corleto Urey dio la bienvenida tanto a la señora Viceministra de Trabajo como al licenciado Campos Sánchez y al señor Juan Carlos Martínez, quienes han superado exitosamente la situación de salud, se les ha extrañado ya que son miembros de este Consejo Directivo y son muy importantes sus opiniones y participaciones, por lo que reiteró la bienvenida.

7.2. COMISIÓN “COMPRA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL Y EQUIPO MÉDICO ODONTOLÓGICO

(MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2020 – 9:30 A.M.)

Relató el acta de la Comisión el licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, representante del Ministerio de Economía, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

7.2.1. Solicitud de aprobación de la **Base de Licitación Pública N° 2G20000072** denominada: **“SUMINISTRO DE PRENDAS PARA USO HOSPITALARIO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS”**.

El relator de la comisión informó que la licenciada Adriana Salazar Recinos, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de la **Base de Licitación Pública N° 2G20000072** denominada: **“SUMINISTRO DE PRENDAS PARA USO**

HOSPITALARIO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS". Justificación: Se ha planificado la dotación de prendas de ropa hospitalaria, que son de suma importancia para la provisión de los diferentes servicios de hospitalización, puerperio, partos, emergencia (adultos y niños), observación de niños, salas de operaciones, procedimientos ambulatorios, entre otros. Por lo anterior se requiere la adquisición de ropa hospitalaria reusable para 54 centros de atención del ISSS a nivel nacional, a fin de cumplir los siguientes fines: a. Proporcionar a los derechohabientes ropa durante su estadía o realización de procedimientos ambulatorios; b. Mantener ropa de uso hospitalario y de apoyo para los diferentes procedimientos y así lograr cumplir las normativas Institucionales tales como Manual de Normas y Procedimientos de Lavandería y Ropería para los diferentes Centros de Atención; c. Proveer de ropa hospitalaria reusable para todo uso y brindar seguridad higiénica a los usuarios de todos los centros de atención a nivel institucional; d. Los pacientes hospitalizados en los diferentes servicios ameritan cambios de ropa frecuentes con el objetivo de evitar infecciones asociadas a la atención sanitaria en general beneficiando el confort y seguridad de los pacientes; e. Lineamientos para el tratamiento de ropa contaminada, la cual por el proceso de desinfección, su tiempo de vida útil se reduce a uno o dos meses, además de la no recuperación de ropa en la entrega de cadáveres, entre otros factores a considerar. El análisis de los precios incluidos en esta gestión fue establecido con precios de referencia recomendados por la Oficina de Inteligencia de Mercado en el que se consideró valores históricos de contrataciones registradas en SAFISSS en los últimos procesos de compra desde el año 2015 al 2020, así como un sondeo de mercado estableciendo para esta gestión el precio más bajo entre promedio y máximo, que incluyera el último precio de compra. El total de la gestión incluye 62 códigos con el que se pretende cubrir 12 meses (ejercicio fiscal 2020 Y 2021), para ello se ha considerado la opinión emitida por el Ministerio de Hacienda, de fecha 09/03/2020. Adicionalmente se ha considerado la opinión de la Corte de Cuentas de fecha 17 de febrero de 2020 referencia D.J. 022-A-2020, de las anteriores opiniones se emitió informe jurídico de fecha 20 de abril de 2020 suscrito por el Designado de la Dirección General, de donde surgió el acuerdo de Consejo Directivo #2020-0752.ABR. Por otra parte, dio a conocer la asignación presupuestaria por un monto total de **\$5,049,220.13** correspondiente a **62 códigos**, para establecer la asignación presupuestaria tomaron en cuenta el dictamen del informe de la Oficina de Inteligencia de Mercado; solicitado por 54 dependencias de diferentes centros de atención a nivel nacional. Además informó lo que se establece en las bases de licitación: formas de ofertar; evaluación técnica; aspectos a evaluar (Cumplimiento de especificaciones técnicas); vigencia de contrato; administrador del contrato y garantías requeridas; asimismo detalló el nombramiento del administrador de contrato, para la presente licitación pública.

El relator informó que la Comisión de Trabajo recomienda la aprobación de la base para la licitación pública en mención y que la UACI considere en la elaboración de las próximas bases, aspectos generales o términos de referencia, establecer la posibilidad de recibir ofertas por zonas geográficas.

El licenciado Martínez Portillo informó que el acuerdo de la recomendación queda de la forma siguiente: Encomendar a la Administración para que la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional considere en la elaboración de las próximas bases, aspectos generales o términos de referencia, según sea el proceso de compra, establecer la posibilidad de recibir ofertas por zonas geográficas, a efecto de ampliar la participación de micros, pequeñas y medianas empresas.

El licenciado Solano manifestó que hizo un juicio de valor sobre este punto, ya que este Consejo Directivo ha pedido la participación de manera general de otros sectores, particularmente sectores vulnerables en cuanto a la participación, y se han esforzado para entenderse con el gobierno de posibilitar que no solamente se beneficie una parte sino que en todas las zonas que son vulnerables, entonces se vio en una sola visión a nivel nacional para que se tome en cuenta porque es muy importante ahora que están en un momento de crisis económica darle a las micros y pequeñas empresas la posibilidad de participar, por supuesto bajo el análisis que se hará de pertinencia, sin perder de vista la filosofía por la cual el Consejo Directivo lo aprueba.

La licenciada Calderón de Ríos indicó que si bien es cierto que la LACAP establece que debe dársele prioridad a las Mipymes no se debe perder de vista un aspecto relacionado a que se da servicio a todo el país y se tiene inconveniente que solo una pequeña empresa cubra las necesidades de todo el país y se debe tener cuidado con el fraccionamiento de compras, que por incorporar ese tipo de emprendedores se caiga en el fraccionamiento, por lo que debe ser bien razonado al momento que se haga el proceso de licitación, porque si se detalla para la zona oriental se está delimitando que solo es para esa zona, pero el estudio de mercado permitirá conocer cuáles son las empresas que están en la zona en donde se quiere dar la cobertura a ese servicio para no caer en esa situación, porque se sube a COMPRASAL y las personas interesadas pueden participar, pero a la hora de diseñar el proceso o bases de competencia se debe tener ese espacio de limitación, para no caer en esa situación, aunque sea en los términos generales de un proceso de esos, pero está de acuerdo en que se amplíe la participación, siempre y cuando no se llegue al fraccionamiento, ya que lo prohíbe la ley.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la base para la licitación pública en mención y la recomendación de la Comisión de Trabajo. Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2020-1296.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de “Comisión Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADA POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS Y JUSTIFICACIÓN DE COMPRA DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE ROPA HOSPITALARIA, QUE SON DE SUMA IMPORTANCIA PARA LA PROVISIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, PUERPERIO, PARTOS, EMERGENCIA (ADULTOS Y NIÑOS), OBSERVACIÓN DE NIÑOS, SALAS DE OPERACIONES, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, ENTRE OTROS. POR LO ANTERIOR SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA 54 CENTROS DE ATENCIÓN DEL ISSS A NIVEL NACIONAL, A FIN DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES FINES:

- a. PROPORCIONAR A LOS DERECHOHABIENTES ROPA DURANTE SU ESTADÍA O REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS.
- b. MANTENER ROPA DE USO HOSPITALARIO Y DE APOYO PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS Y ASÍ LOGRAR CUMPLIR LAS NORMATIVAS INSTITUCIONALES TALES COMO MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LAVANDERÍA Y ROPERÍA PARA LOS DIFERENTES CENTRO DE ATENCIÓN.
- c. PROVEER DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA TODO USO Y BRINDAR SEGURIDAD HIGIÉNICA A LOS USUARIOS DE TODOS LOS CENTROS DE ATENCIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL.
- d. LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS AMERITAN CAMBIOS DE ROPA FRECUENTES CON EL OBJETIVO DE EVITAR INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN SANITARIA EN GENERAL BENEFICIANDO EL CONFORT Y SEGURIDAD DE LOS PACIENTES.
- e. LINEAMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE ROPA CONTAMINADA, LA CUAL POR EL PROCESO DE DESINFECCIÓN, SU TIEMPO DE VIDA ÚTIL SE REDUCE A UNO O DOS MESES, ADEMÁS DE LA NO RECUPERACIÓN DE ROPA EN LA ENTREGA DE CADÁVERES, ENTRE OTROS FACTORES A CONSIDERAR.

EL ESTABLECIMIENTO DE LAS CANTIDADES A COMPRA PARA EL AÑO 2021 FUE DETERMINADO MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN DE NECESIDADES, LA CUAL FUE VERIFICADA Y VALIDADA POR LOS USUARIOS ENTRE ELLOS: ROPERÍA, ALMACENES, ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE CADA UNO DE LOS 54 CENTROS DE ATENCIÓN,

CONFORME SU PROYECCIÓN DE NECESIDADES. YA ESTABLECIDA LA VALIDACIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS FUE REVISADA Y VALIDADA POR SUB DIRECCIÓN DE SALUD A TRAVÉS DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

LAS CANTIDADES A COMPRAS PARA EL PRESENTE AÑO 2020, FUERON VERIFICADA Y VALIDADAS PARA 18 CENTROS DE ATENCIÓN, POR EL DEPARTAMENTO DE MONITOREO DE RIIS Y EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- ATENCIÓN E INCREMENTO DE PACIENTES COVID19 EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN.
- APERTURA DE CONSULTA EXTERNA Y CIRUGÍAS ELECTIVAS
- ROPA PARA USO DE PERSONAL EN CONSULTA EXTERNA, GRIPARIOS, SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN COVID Y SALA DE OPERACIONES
- PROYECTO DE AMPLIACIÓN EN LA CAPACIDAD INSTALADA PARA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID-19 EN UNIDADES MÉDICAS DEL ÁREA METROPOLITANA.

EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS INCLUIDOS EN ESTA GESTIÓN FUE ESTABLECIDO CON PRECIOS DE REFERENCIA RECOMENDADOS POR LA OFICINA DE INTELIGENCIA DE MERCADO EN EL QUE SE CONSIDERÓ VALORES HISTÓRICOS DE CONTRATACIONES REGISTRADAS EN SAFISS EN LOS ÚLTIMOS PROCESOS DE COMPRA DESDE EL AÑO 2015 AL 2020, ASÍ COMO UN SONDEO DE MERCADO ESTABLECIENDO PARA ESTA GESTIÓN EL PRECIO MÁS BAJO ENTRE PROMEDIO Y MÁXIMO, QUE INCLUYERA EL ÚLTIMO PRECIO DE COMPRA.

EL TOTAL DE LA GESTIÓN INCLUYE 62 CÓDIGOS CON EL QUE SE PRETENDE CUBRIR 12 MESES (EJERCICIO FISCAL 2020 Y 2021), PARA ELLO SE HA CONSIDERADO LA OPINIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DE FECHA 09/03/2020 RELACIONADA A “RESPUESTA A SOLICITUD REFERENTE A CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EJECUTADOS EN DOS EJERCICIOS FISCALES DIFERENTES BAJO RUBRO DE INVERSIONES (BIENES INTANGIBLES); ES DECIR SE PUEDE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON LA VIGENCIA DE 12 MESES QUE INICIE EN NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 Y FINALICE EN OCTUBRE DEL AÑO 2021; DONDE SE OBTUVO LA OPINIÓN SIGUIENTE: “...POR REGLA GENERAL SE PROHÍBE COMPROMETER FONDOS PÚBLICOS DE OTROS EJERCICIOS FISCALES DISTINTOS AL ACTUAL O EN EJECUCIÓN, TAL COMO LO SEÑALAN EL ART. 228 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ADEMÁS, LOS ARTS. 12 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, QUE SEÑALAN QUE EL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL INICIA EL 1º DE ENERO Y TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE

DE CADA AÑO, Y QUE CON POSTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE, NO PODRÁN ASUMIRSE COMPROMISOS NI DEVENGARSE GASTOS CON CARGO AL EJERCICIO QUE SE CIERRA EN ESA FECHA; LA NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS VIGENTES, AL IGUAL QUE LA NORMATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTEMPLAN LA POSIBILIDAD QUE EXISTAN CONTRATOS EN LOS CUALES SU PLAZO DE EJECUCIÓN EXCEDA DEL EJERCICIO FISCAL, EN ESE SENTIDO SE ACLARA, QUE SI BIEN ES CIERTO LA LACAP NO RESTRINGE LA POSIBILIDAD QUE UN CONTRATO SE SUSCRIBA PARA 12 MESES CUYO INICIO NO SEA EN EL PRIMER MES DEL AÑO, POR LO QUE ABARCARÍA DOS EJERCICIOS CONSECUTIVOS; ESTO DEBA REALIZARSE DENTRO DEL MARCO DE LO QUE PERMITA LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY AFI. CONSECUENTEMENTE EL ART. 11 DE LA LACAP, ESTABLECE QUE DEBE EXISTIR ENTRE LA UACI Y LA UFI UNA RELACIÓN INTEGRADA E INTERRELACIONADA, EN LO CONCERNIENTE A LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS, ESPECIALMENTE EN LO REFERENTE AL CRÉDITO PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD FINANCIERA, EN VISTA QUE A DICHAS INSTANCIAS CORRESPONDEN FUNCIONES DIFERENTES PERO COMPLEMENTARIAS EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS. DE LO ANTERIOR RESULTA QUE LA NORMATIVA VIGENTES (LACAP Y LEY AFI) HABILITAN LA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR CONTRATOS CON VIGENCIA Y EJECUCIÓN EN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, PERO CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES Y LIMITANTES QUE ESTABLECE LA NORMATIVA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA...”. ADICIONALMENTE SE HA CONSIDERADO LA OPINIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2020 REFERENCIA D.J. 022-A-2020, LA CUAL, ENTRE OTRAS COSAS, EXPUSO LO SIGUIENTE: “CONSIDERANDO ADEMÁS QUE LOS CONTRATOS SOLAMENTE PUEDEN SER SUSCRITOS PARA SER EJECUTADOS FUERA DE UN AÑO FISCAL, EN CASOS EXCEPCIONALES Y PREVIOS AL CUMPLIMIENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO APLICABLE.” DE LAS ANTERIORES OPINIONES SE EMITIÓ INFORME JURÍDICO DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DESIGNADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DE DONDE SURGIÓ EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0752.ABR., DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE ACUERDA: 2º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE EN LOS PROCESOS DE COMPRA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS O SERVICIOS QUE NO SEAN ESPECIALIZADOS, SU CONTRATACIÓN SERÁ PARA UN PLAZO DE 12 MESES, AÚN Y CUANDO SU EJECUCIÓN SE TENGA QUE REALIZAR EN MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES Y LIMITANTES QUE ESTABLECE LA NORMATIVA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.”; Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 LETRA F

Y 20 BIS, LETRA B DE LA LACAP Y DESPUÉS DE TENER CONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000072 DENOMINADA: “SUMINISTRO DE PRENDAS PARA USO HOSPITALARIO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS”, por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000072 DENOMINADA: “SUMINISTRO DE PRENDAS PARA USO HOSPITALARIO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INC. 1 DE LA LACAP, QUE LITERALMENTE EXPRESA: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NUMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA. 2°) NOMBRAR COMO ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, PARA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000072 DENOMINADA: “SUMINISTRO DE PRENDAS PARA USO HOSPITALARIO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS”, SEGÚN **ANEXO NUMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA **NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONFORME AL ART. 82 BIS. DE LA LACAP, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN EN EL ART. 74 DEL RELACAP, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO; EN CASO QUE LA CONTRATISTA NO HAYA ATENDIDO DICHA NOTIFICACIÓN, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES-UACI, PARA QUE INFORME AL TITULAR DICHOS INCUMPLIMIENTOS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 3°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Recomendación:

ACUERDO #2020-1297.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de “Comisión Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PRESENTADA POR

LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, LAS CUALES INCLUYEN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS, Y DESPUÉS DE TENER CONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2G20000072 DENOMINADA: “SUMINISTRO DE PRENDAS PARA USO HOSPITALARIO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS”; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL CONSIDERE EN LA ELABORACIÓN DE LAS PRÓXIMAS BASES, ASPECTOS GENERALES O TÉRMINOS DE REFERENCIA, SEGÚN SEA EL PROCESO DE COMPRA, ESTABLECER LA POSIBILIDAD DE RECIBIR OFERTAS POR ZONAS GEOGRÁFICAS, A EFECTO DE AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN DE MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.2.2. Solicitud de Aprobación de Modalidad de Compra por medio del Mercado Bursátil y porcentaje de Comisión de la Bolsa de productos de El Salvador, S.A. de C.V. – BOLPROS S.A. de C.V. para representar al ISSS en el proceso de compra MB N° 7Q21000001 denominada “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE I”.

El relator de la Comisión informó que la licenciada Adriana Salazar Recinos, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI; sometió a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación de la modalidad de compra por medio del mercado bursátil y de porcentaje de comisión de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. –BOLPROS, S.A. de C.V., para representar al ISSS, en el proceso de MB N° 7Q21000001 denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE I”. Justificación: Se ha planificado la contratación de los insumos incluidos en este proceso, con el fin de asegurar la cobertura de 12 meses, los insumos son utilizados en el servicio de Laparoscopia y Grapeo Quirúrgico. La laparoscopia a nivel mundial se ha convertido de una técnica quirúrgica con fiabilidad máxima, empleada para explorar el interior de la cavidad abdominal con fines diagnósticos o terapéuticos innovadora a la forma tradicional de la cirugía; a partir del enriquecimiento de la experiencia de los cirujanos en las diferentes especialidades y subespecialidades, pues brinda amplios beneficios al paciente en su recuperación con una menor incidencia de complicaciones y la generación de menor estrés quirúrgico y permite administrativamente la disminución de costes de la atención, al disminuir estancia intrahospitalaria y brindar una reincorporación

más rápida a la actividad laboral en una forma segura. Sin embargo, esto requiere inversión en tecnología por ser lo más avanzado en la actualidad en el campo de los procedimientos quirúrgicos. El Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, tiene como portafolio la atención quirúrgica de tercer nivel de la patología abdominal infecciosa y no infecciosa a nivel nacional, así como la atención del paciente con patología quirúrgica infecciosa metropolitana. Brinda además la atención quirúrgica de emergencia y electiva de las subespecialidades: cirugía de tórax, cirugía oncológica, cirugía cardiovascular, trasplante renal, cirugía vascular y cirugía gineco oncológica. Dadas estas características se observa incremento de la atención especializada con uso de la laparoscopia como principal técnica en los diferentes servicios durante los últimos 3 años. Informó que el proceso de compra incluye **49 códigos**, con una asignación presupuestaria por **\$2,689,566.32**, solicitados por nueve dependencias (Almacenes) de diferentes centros de atención a nivel nacional; agregó que la comisión de BOLPROS, S.A. de C.V., será del 1.0735% + IVA.

El relator informó que después de un amplio debate la Comisión de Trabajo concluyó en retirar este punto y el siguiente, a efecto de que la UACI revise y justifique el considerable incremento en los precios de los códigos incluidos en esos procesos de compra; asimismo, que realice las correcciones señaladas por los miembros de la comisión de trabajo y los presenten en una próxima reunión, debiendo incluir el detalle de los inventarios de los códigos contenidos en los procesos de compra en referencia, de lo anterior tomaron nota las jefaturas de la UACI y la División de Planificación y Monitoreo de Suministros.

Los miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados.

7.2.3. Solicitud de aprobación de Modalidad de Compra por medio del Mercado Bursátil y porcentaje de Comisión de la Bolsa de productos de El Salvador, S.A. de C.V.– BOLPROS S.A. de C.V., para representar al ISSS en el proceso de compra MB N° 7Q2100002, denominada: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE II”.

Este punto fue retirado por los miembros de la Comisión de Trabajo, por las razones detalladas en el punto 7.2.2 de la presente acta y por estar relacionado con la compra de insumos para Laparoscopia y Grapeo Quirúrgico.

La licenciada Calderón de Ríos manifestó que también se debe tomar en consideración que el mercado se regula algunas veces porque conocen los datos de existencia del Seguro Social, entonces si conocen que no se tienen los productos se ponen de acuerdo todos los que venden ese producto para establecer los precios por la necesidad que tiene el Seguro Social; por lo tanto se debe tener cuidado que no se llegue a tener escasez de los productos para no estar con el juego de la demanda y la oferta, además no estar en la situación en donde los precios de elevan, porque no es lo mismo que se tenga la oferta en

Bolpros o en el proceso que se haga, pero al tener un estudio de mercado se sabe cuánto es el precio del producto en las farmacias o droguerías, de esa forma se tendrá un parámetro para conocer hasta que precio se puede aceptar un incremento en los precios, lo otro es el estudio histórico, porque si el producto a comprar ha venido en aumento, es por causa de la pandemia o simplemente es que la demanda ha sido más alta, lo cual hace que los precios se incrementan; entonces el estudio debe ser presentado con el historial de compras, estudio de mercado y la existencia que se tiene, ya que podría dar tiempo para buscar más procesos de investigación del producto.

El licenciado Solano manifestó que en muchas ocasiones se ha informado que se tuvo un ahorro del 50%, pero cuando se consulta de dónde es el ahorro se informa que es del antecedente histórico o es de lo presupuestado, lo que resulta es que a lo presupuestado le ponen el 300%, sin hacer un estudio, en consecuencia cuando dicen que el nuevo contrato tiene el 150 más, entonces al hacer la relación resulta que efectivamente existe un ahorro de lo presupuestado frente al contrato, pero cuando se invierte y se ve el elemento histórico al contrato se observa que es impresionante porque es el 150% o más de incremento.

Indicó que en razón de eso se ha solicitado que la Oficina de Inteligencia de Mercado haga el estudio del campo para ver realmente los antecedentes históricos, entonces no es posible que en el presupuesto simplemente le pongan un valor de 500% y no se está haciendo nada al enviarlo a Bolpros, porque no se hace ninguna competencia al enviarle esa cantidad para que gane; entonces el tema es enviarlo con los antecedentes históricos para conocer en donde se encuentra la utilidad o la ganancia, porque se envía con el presupuesto bondadoso.

Puntualizó que se enfoca en dos aspectos, ya que el Seguro Social está en crisis, solo para el próximo mes se habrán perdido 100 mil empleos, y fundamentalmente se debe mantener la fuente de trabajo, y se debe ser creativos en todo lo que se pueda hacer en beneficio del dinero del Seguro Social para soportar los próximos 8 meses, entonces la creatividad de la Administración tiene que ver que no se venga a sorprender al Consejo Directivo con buenas ofertas, está bien cuando se tiene un incremento en un 10%, pero no un 300%, en donde el presupuesto lo inflaron de una forma desmedida cuando se puede ir con el antecedente histórico.

La licenciada Calderón de Ríos señaló que la planificación presupuestaria no se ha hecho correctamente; por ejemplo, en la compra del año pasado de exámenes radiológicos se tenían 500 estudios, pero ahora se aumentará porque la demanda de esa enfermedad está exigiendo hacer más análisis clínicos e incrementar la partida porque se harán 1,000 estudios, entonces lógicamente el presupuesto aumentará, pero quién asegura que el aumento del presupuesto se debe al incremento de

servicios, entonces se debe informar la razón de aumentar la partida presupuestaria porque se darán más servicios, lo cual es uno de los elementos que no es discutible, pero no un presupuesto sin análisis; otro de los elementos que debe tener en cuenta es el movimiento histórico; si se va teniendo menos derechohabientes para dar la asistencia de salud, lógicamente no se podrá comprar medicamentos porque los van a embodegar o se tendrán servicios que no se utilizarán, por lo que, el plan de compras debe continuar ajustándose trimestral o semestralmente para ir revisando cada vez si el comportamiento de los servicios que se están dando, los cuales van disminuyendo porque también la cantidad de servicios se limitarán, porque no se puede estar almacenando el producto, ya que se corre el riesgo de que se vengzan.

Lo otro es, si por ejemplo se hizo una compra para controlar el zancudo y ya no habrá dengue, pero se compró la medicina para combatir el dengue, tiene que evaluar en que otra situación se puede utilizar ese medicamento o en que otra enfermedad, y cuál es el plan de acción para utilizar ese producto, por lo que la Oficina de Inteligencia de Mercado debe estar unida con la UACI y planificación presupuestaria, porque esas unidades deben estar trabajando en conjunto para no descuidar algunos productos, menos quedarse abastecidos, es importante que esa información la vaya conociendo para poder aprobarlo, y que no se diga después que no se aprobó porque el precio se elevó porque no se tienen los argumentos, con un argumento sólido todo es posible, porque se está demostrando que se dará mayor cobertura, se ampliará por tener una tendencia de una enfermedad, pero debe salir de un estudio de mercado.

Indicó que siempre se ha quejado sobre la asignación presupuestaria, pero es una mala planificación porque no se ha hecho rubro por rubro de un estudio histórico y la demanda que se tiene, y le asigna presupuestariamente a esa partida el monto correcto que va a someter, pero no dar una partida elevada para licitar y tiene un monto que no se puede ignorar que esa información se conoce, ya que el proveedor tiene conocimiento de los datos del presupuesto y la cantidad asignada, lo cual se da en todas las instituciones, ya que el proveedor se pone de acuerdo y la oferta a presentar la incrementará porque existe el presupuesto para eso, pero como se tiene producto se toma la decisión de aprobarlo, lo que significa que el proveedor es el que lo está manejando y no el ISSS; por lo que se ha venido esperando que la Oficina de Inteligencia de Mercado funcione para que le ayude al Consejo Directivo a tomar las mejores decisiones.

7.2.4. Solicitud de incluir en las presentaciones de las bases de licitación, aspectos o condiciones generales y/o términos de referencia, según sea el tipo de contratación, según lo detalla en el escrito presentado por el licenciado Alejandro Arturo Solano, Representante Propietario del Sector Empleador.

El relator de la comisión informó que el licenciado Alejandro Arturo Solano, representante del Sector Empleador, sometió a conocimiento un escrito sobre una petición que es importante dirigirla a la Administración, a la cual le dio lectura de la forma siguiente: “Estimados Miembros del Consejo del ISSS. Aproveché la oportunidad para saludarles y solicitar se incorpore en agenda como punto vario el tema siguiente: En base a la Ley del ISSS, Art. 8, que expresa: “El Consejo Directivo será la autoridad superior en el orden administrativo, en el financiero y en el técnico”. De igual manera el Art. 14 literal h) “Aprobar compras que excedan de cinco mil colones o contratos en que se obligue al Instituto a pagar más de un millón de colones mensuales.” En consecuencia: 1. Cuando se nos presenten las Bases de Licitación, Aspectos o Condiciones Generales y/o Términos de Referencia, según sea el tipo de contratación; nos presenten la información siguiente: a. Los presupuestos de esa contratación sean con base a precios actualizados a través de la investigación de mercado realizada, y que dicho informe contenga lo establecido en la **LACAP en el Art. 20 BIS, que textualmente expresa:** “... realizar investigaciones del mercado que le permitan hacer los análisis y estudios necesarios para verificar la viabilidad técnica, económica, financiera, social o ambiental, necesaria para que la adquisición pueda realizarse.” b. Que no solo nos presenten los precios históricos o tendencias basadas en métodos estadísticos, tales como los cuartiles, o medianas. c. Que nos sigan presentando los presupuestos anteriores, sólo como un dato histórico y no para efectos de comparación, pues cuando el comparativo es **PRESUPUESTO vs. CONTRATADO**, el ahorro que nos presentan es ilusorio, no debemos olvidar que los presupuestos son proyecciones. 2. Cuando se trate de aprobación de la adjudicación, nos sigan presentando el comparativo, detallado por código, de la contratación anterior y actual, con sus respectivas sumatorias. Eso será de suma utilidad para el consejo debido a que así podremos visualizar de mejor manera los incrementos o decrementos entre las contrataciones realizadas”. Agregó que esta petición la hace para que se vaya haciendo lo pertinente, aclaró que no se queja bajo ningún punto de vista de la UACI, ni de la Administración, expresó que se siente muy cómodo con la Administración que concluyó, siempre ha sido muy enfático en decir que no se sentía cómodo con la Administración del FMLN cuando se incorporó a este Consejo Directivo, debido a la forma arbitraria del trato; reiteró que con la Administración pasada de hace seis meses, sí se siente muy cómodo con el trato humano, cercano y fraterno que se ha tenido, agradeció a todo el personal técnico por el apoyo. Expresó que esta petición la hace de manera propositiva, a efecto de ayudar y coadyuvar, también reiteró a la UACI por todo el esfuerzo, y que dicha unidad probablemente lo que requiere es un poco de personal.

La licenciada Calderón de Ríos señaló que en la presentación se detallará el presupuesto porque en las bases no debe mencionarse.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación de la comisión de trabajo. Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomo el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1298.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de “Comisión Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y **CONOCER EL PUNTO VARIO PRESENTADO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ARTURO SOLANO, REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPLEADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, PARA QUE CUANDO SE REALICE LA PRESENTACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASPECTOS O CONDICIONES GENERALES Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA, SEGÚN SEA EL TIPO DE CONTRATACIÓN; INCLUYAN LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:**

A. LOS PRESUPUESTOS DE ESA CONTRATACIÓN SEAN CON BASE A PRECIOS ACTUALIZADOS A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, Y QUE DICHO INFORME CONTenga LO ESTABLECIDO EN LA LACAP EN EL ART. 20 BIS, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA: “... REALIZAR INVESTIGACIONES DEL MERCADO QUE LE PERMITAN HACER LOS ANÁLISIS Y ESTUDIOS NECESARIOS PARA VERIFICAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, SOCIAL O AMBIENTAL, NECESARIA PARA QUE LA ADQUISICIÓN PUEDA REALIZARSE.”

B. QUE NO SOLO PRESENTEN LOS PRECIOS HISTÓRICOS O TENDENCIAS BASADAS EN MÉTODOS ESTADÍSTICOS, TALES COMO LOS CUARTILES, O MEDIANAS.

C. QUE SIGAN PRESENTANDO LOS PRESUPUESTOS ANTERIORES, SÓLO COMO UN DATO HISTÓRICO Y NO PARA EFECTOS DE COMPARACIÓN, PUES CUANDO EL COMPARATIVO ES PRESUPUESTO VRS. CONTRATADO, EL AHORRO QUE PRESENTAN ES ILUSORIO, NO SE DEBE OLVIDAR QUE LOS PRESUPUESTOS SON PROYECCIONES.

CUANDO SE TRATE DE APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, SIGAN PRESENTANDO EL COMPARATIVO, DETALLADO POR CÓDIGO, DE LA CONTRATACIÓN ANTERIOR Y ACTUAL, CON SUS RESPECTIVAS SUMATORIAS. A EFECTO DE VISUALIZAR DE MEJOR MANERA LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS ENTRE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS; por unanimidad ACUERDA: 1°) DAR POR RECIBIDA LA NOTA PRESENTADA POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ARTURO SOLANO, REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPLEADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA A TRAVÉS DE LA **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL** DÉ CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, EN EL SENTIDO QUE, CUANDO SE REALICE LA PRESENTACIÓN DE LAS BASES, ASPECTOS O CONDICIONES GENERALES Y/O

TÉRMINOS DE REFERENCIA, SEGÚN SEA EL TIPO DE CONTRATACIÓN; INCLUYAN LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

A. LOS PRESUPUESTOS DE ESA CONTRATACIÓN SEAN CON BASE A PRECIOS ACTUALIZADOS A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, Y QUE DICHO INFORME CONTenga LO ESTABLECIDO EN LA **LACAP EN EL ART. 20 BIS, QUE TEXTUALMENTE EXPRESA:** "... REALIZAR INVESTIGACIONES DEL MERCADO QUE LE PERMITAN HACER LOS ANÁLISIS Y ESTUDIOS NECESARIOS PARA VERIFICAR LA VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, SOCIAL O AMBIENTAL, NECESARIA PARA QUE LA ADQUISICIÓN PUEDA REALIZARSE."

B. QUE NO SOLO PRESENTEN LOS PRECIOS HISTÓRICOS O TENDENCIAS BASADAS EN MÉTODOS ESTADÍSTICOS, TALES COMO LOS CUARTILES, O MEDIANAS.

C. QUE SIGAN PRESENTANDO LOS PRESUPUESTOS ANTERIORES, SÓLO COMO UN DATO HISTÓRICO Y NO PARA EFECTOS DE COMPARACIÓN, PUES CUANDO EL COMPARATIVO ES **PRESUPUESTO VRS. CONTRATADO**, EL AHORRO QUE PRESENTAN ES ILUSORIO, NO SE DEBE OLVIDAR QUE LOS PRESUPUESTOS SON PROYECCIONES.

CUANDO SE TRATE DE APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, SIGAN PRESENTANDO EL COMPARATIVO, DETALLADO POR CÓDIGO, DE LA CONTRATACIÓN ANTERIOR Y ACTUAL, CON SUS RESPECTIVAS SUMATORIAS. A EFECTO DE VISUALIZAR DE MEJOR MANERA LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS ENTRE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.2.5. Solicitud de presentar **cuadro de los proyectos y programas de los últimos 6 meses**, planteado por el licenciado Alejandro Arturo Solano, representante propietario de Sector Empleador.

El relator de la comisión manifestó que el licenciado Alejandro Arturo Solano, representante del Sector Empleador, solicitó que se presente un cuadro detallando todos los proyectos y programas que la Administración pasada de los últimos seis meses, ha realizado con los consejales actuales, porque eso les permite hacer un corte de caja, a efecto que a partir de ahora ver hacia donde se va, y seguramente habrá un superávit, pero es digno de reconocer y tener en el activo de los consejales en qué se ha contribuido, porque la contribución de este Consejo Directivo no solamente ha sido por el COVID-19, sino que hay cierta cantidad de proyectos y programas que se han ejecutado, recalcó que necesita ese cuadro a la brevedad posible, que no pasen 48 horas para saberlo.

La licenciada Calderón de Ríos solicitó detallar exactamente cuáles son los proyectos o programas que se ejecutaron o tienen continuidad, ya que podría ser los que el Consejo Directivo ha aprobado.

El licenciado Solano manifestó que la misma información se lo solicitó a la Administración antes de este gobierno, y son algunos meses que ha estado con la nueva Administración y es necesario que se informen los proyectos que se han realizado, porque se ha aprobado una cantidad de situaciones, las cuales solicitó que se presentaran por escrito, se tienen todos los acuerdos desde el inicio de los proyectos desde hace 6 meses. Señaló que está claro de lo que ha aprobado, pero necesita conocer por escrito cómo quedaron los proyectos.

El licenciado Martínez Portillo informó que la redacción del acuerdo queda de la siguiente manera: “Encomendar a la Administración que presente en la Comisión de Trabajo respectiva, los proyectos y programas realizados por el instituto en los últimos 6 meses”.

El señor Martínez Castellanos manifestó que el espíritu es marcar una hoja de ruta, porque está el proyecto del brazalete, aunque nunca se conoció en este pleno, ya que se conoció que lo estaban implementando, en su momento se consideró que es bueno, porque es un camino a la modernización y se hacen estas observaciones porque la Institución hace muchas cosas buenas que no se mencionan y pasan desapercibidas y que generan un impacto para bien y para la imagen de la Institución. Recordó que siempre se ha luchado históricamente por el expediente electrónico y cómo vendría a modernizar y agilizar el tema de las agendas médicas, incluso cada hospital tiene su propio desarrollo y líneas de trabajo, que igual sería bueno que el Consejo Directivo las conociera y que esta Administración de alguna manera estaría retomando líneas de trabajo y es bueno que las conozcan, pero que no queden en el olvido, porque siempre que llega una nueva administración y la que llega cambia todo y existen proyectos que se tendrían que retomar porque son en beneficio de los derechohabientes.

El licenciado Solano indicó que también en ese mismo cuadro se incluyó lo del CIFCO y solicitó que pusieran lo que es el inventario de lo que se había hecho hasta este momento con el CIFCO.

La doctora Ayala Guerrero solicitó que el informe se haga para 7 meses, lo cual le servirá para conocer lo que quedó y se tiene que dar seguimiento, además son del cambio de Administración y que se informe lo que está pendiente, si se ejecutará o no.

El licenciado Solano señaló que lo solicitado son 6 meses, tiempo que estuvo la licenciada de Zacarías, es decir lo que el Consejo Directivo en esa Administración hizo, porque en la gestión del doctor Cea, ex Director General, tiene la información. Podría suceder que se tenga un superávit y la nueva

Administración se sentirá muy halagada, de ir viendo el día a día de lo que se va haciendo, porque de igual manera tendrá la constancia al final; pero está de acuerdo que se cambié para 7 meses.

La doctora Ayala Guerrero aclaró que al llegar a su cargo, les solicitó a las jefaturas que presentaran por escrito lo que han hecho, lo que están ejecutando y lo que quieren ejecutar.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación, la recomendación de presentar cuadro de los proyectos y programas del Instituto de los últimos siete meses, lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomo el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1299.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de “Comisión Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER EL PUNTO VARIO EXPUESTO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ARTURO SOLANO, REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPLEADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, PARA QUE SE PRESENTE UN CUADRO CON EL DETALLE DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS SIETE MESES; por unanimidad ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE PRESENTE EN LA COMISIÓN DE TRABAJO RESPECTIVA, LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS REALIZADOS POR EL INSTITUTO EN LOS ÚLTIMOS SIETE MESES; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.2.6. Solicitud de prórroga, para continuar realizando las reuniones de Consejo Directivo en el Hotel Crowne Plaza, planteado por licenciado Alejandro Arturo Solano, representante propietario de Sector Empleador.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, representante del Sector Empleador, manifestó que se tomó a bien y por los buenos oficios de la licenciada Delmy de Zacarías (ex Directora General), salir de la Torre Administrativa-ISSS y estar en un lugar con el espacio, separación y la atención que actualmente se tiene, sin embargo, esto concluye la próxima semana, pero considerando la situación actual del país, sería ilógico perder este espacio y regresar a dicha Torre, por lo cual pidió a los señores consejales que se autorice a la Administración para que realice una prórroga por 3 meses más para continuar realizando las reuniones en el Hotel Crowne Plaza.

El licenciado Barrera Salinas informó que recibió un tuit del licenciado Portillo Cuadra, quien estaba criticando al Consejo Directivo reuniéndose en el hotel Crowne Plaza y para eso se tiene la Torre

Administrativa, lo cual se debería tomar en cuenta, porque si se le da un manejo político a esa situación, dirán que se está malgastando el recurso. Aclaró que solo lo trae como un comentario.

El licenciado Solano indicó que cuando se vinieron para el hotel, lo hicieron por seguridad, y estaban temerosos de lo que se estaba observando en un espacio reducido, como lo que se tienen en la Torre Administrativa, en donde mucha gente se estaba contagiando, incluso hasta los ascensoristas, y se pensó porque no se hizo antes, además la erogación que este Consejo Directivo tiene son \$160.00 diarios, que incluyen 20 almuerzos, una terraza y aire acondicionado, para evitar el contagio, además se pudieron dar cuenta que es un regalo poder estar en este hotel, en los términos que estamos. Agregó que en aquel momento cuando se tomó la decisión de hacer las reuniones en este hotel, se hicieron todos los juicios de valores, pero fundamentalmente la salud del Consejo Directivo, frente a esta responsabilidad del Seguro Social y fue así que se tomó a bien probarlo para someterlo a esta plenaria.

La licenciada Calderón de Ríos, consultó a la doctora Ayala si se ha hecho un análisis para que el Consejo Directivo pueda regresar al edificio, porque si se está diciendo que es el ascensor será más reducido, podría decirse que ese día se tiene la reunión y se destina un ascensor solo para los miembros del Consejo Directivo para que los suba y se hace la sanitización. Señaló que todas las Instituciones están pasando por la misma situación, cada ministerio está haciendo todo el esfuerzo posible para que su personal no se contamine y no dependerá que algunos resulten contaminados, porque se puede decir que se contaminó en el ascensor pero no fue allí si no que en otro lado, entonces pudo haberse contaminado en otra parte, lo que no quiere es verse involucrada en que se están haciendo las cosas diferentes de las demás personas, ya que están tratando de cuidarse y buscando el distanciamiento.

Recordó que una de las medidas que se tomó fue que no asistieran los suplentes para disminuir la cantidad de personas que están en la plenaria, pero se puede solicitar a la Administración que sanitice más el lugar, de esa forma se puede evitar el gasto, más que todo porque se ha gastado mucho más en las críticas, lo cual hace daño, porque esa crítica no solo la llevan al Seguro Social sino que la trasladan también a los viceministerios, entonces en este caso que el Consejo Directivo se está reuniendo en este hotel, las críticas sobrarán, desconoce cuándo se vence el contrato, y sería la Administración que haga un estudio de cuál sería la propuesta para evitar ese gasto y volver a la normalidad pero con todas las medidas de sanitización que se haga en la Torre Administrativa.

La doctora Ayala Guerrero manifestó que además de haber visto ese tuit también se lo comentaron, pero no se centró en eso porque ella sabía que están en el hotel por medidas de seguridad, actualmente no ha revisado para hacer un plan, pero lo hará. Sugirió que solo un mes más se tenga el contrato y se tomarán todas las medidas, incluso dejaría el ascensor bloqueado solo para uso de los miembros del Consejo

Directivo, sanitizar, poner acrílicos y modificar la sala del Consejo para que tengan un área segura, para ello podría hacer un proyecto y lo presentará, pero está en la disposición de respetar lo que el Consejo decida.

El licenciado Solano indicó que es una cuestión que él propuso y le parece bastante curioso que el Consejal del Ministerio de Hacienda se preocupe por \$3,000.00, ya que el Consejo Directivo aprueba millones todos los días, pero se está reparando por \$3.000.00. Por otra parte, el Seguro Social no es Estado y el Consejo Directivo de 10 con derecho a voto con 6 votos se pueden hacer aprobaciones, pero la representación del gobierno solo tiene 4 votos.

Agregó que le parece curioso que no se logre comprender la responsabilidad que se tiene y el cuidado que se debe tener, además se hizo una negociación en beneficio del Consejo Directivo, con un almuerzo de \$8.00, también instalaciones, refrigerio y atención gratis, su preocupación es la integridad de salud del Consejo, lo cual fue el motivo de estar en este hotel, pero no \$3,000.00, si esa cantidad tiene un reparo, entiende el mensaje político y se tendrá reparo en muchas situaciones del sector privado; sin embargo, aprecia los juicios de valores de cada uno de los Concejales que están en contra, como lo hace el representante de Hacienda, o como lo puede hacer la señora Viceministra de Trabajo, en cuanto a decir porque no lo sanitizan y poder regresar a la Torre Administrativa, pero lo toma en los mejores términos, además miembros del Consejo le pidieron que lo expresara.

Señaló que si tiene que retirar el punto lo hará, porque no tiene ninguna objeción en irse para la Torre, ya que lo hizo con el propósito del sentir y pensar de muchísima gente acá.

El licenciado Barrera Salinas puntualizó que el Consejo Directivo estuvo de acuerdo en trasladar las sesiones a este hotel y él votó a favor, pero aclaró que no está en contra, solamente comentó lo que está en las redes sociales, es más desconoce si es cierto o no porque aparecen muchas cosas en las redes que no son reales, además su vida es lo más valioso que tiene al igual que todos, entonces en ningún momento ha mencionado que está en contra, tampoco que se retire el punto y que tenga un precio de \$3,000.00, simple y sencillamente comentó y consideró que era válido exponerlo a la mesa, para que estén preparados. Solicitó no continuar discutiendo y someterlo a votación para aprobarlo.

El licenciado Solano informó que en estos momentos de esta reunión se ha publicado en twitter, entonces es político o no y es del Seguro Social, pero eso no le preocupa.

El doctor Montoya Argüello manifestó que desde el punto de vista médico la sala del Consejo Directivo es un lugar cerrado, con poca ventilación, la cercanía entre los que llegan y las personas que los asisten es bastante cercano el trato que se tiene y hubo concejales y personal que los asisten que tuvieron

contaminados, aunque probablemente el contagio lo tuvieron en otros lugares pero pudieron llevarlo al Consejo Directivo esa contaminación. En cuanto a los comentarios realmente no tienen sentido, y apoya continuar en este hotel porque es más saludable para el Consejo Directivo.

El licenciado Campos Sánchez señaló que él no estuvo presente en la comisión en donde se tomó la decisión, y estuvo 30 días en su casa por la contaminación, no puede decir si se contaminó durante la asistencia a las sesiones o en otro lugar, aunque no frecuentaba muchos sitios por la cuarentena. Consideró que en la Torre no se puede tener el distanciamiento que se tiene en el hotel y es una de las recomendaciones básicas, además en el hotel se tiene amplitud hasta en los baños y en la torre no se tienen esas facilidades, incluso en los ascensores solo se permitía 3 o 4 personas, lo cual no se cumplía. Por otra parte el estado físico de las oficinas, el cual desde que se supo el avance que presentó el estructurista y que informó cómo está la situación, desde ese momento se tuvo que salir y todo el personal que allí se encuentra, pero ahora que el Consejo Directivo tiene esta oportunidad se debe aprovechar, y desconocía que solo se pagaban \$160.00, lo cual es un regalo, porque están dando alimentación, instalaciones y atención, además el hotel no se está utilizando, no cree que se consiga otro lugar por ese precio. Solicitó aprobarlo, aunque los critiquen porque lo harán por otras cosas, ya que salen muchas situaciones en twitter él no lo tiene pero le envían toda la información de lo que hacen o lo que no hacen.

La doctora Ayala Guerrero señaló que se podría aprovechar esa coyuntura porque realmente es un riesgo para todo el personal estar en una estructura que no tiene las condiciones adecuadas y el edificio está inclinado 19 grados hacia metrocentro, ante un terremoto se corre el riesgo, pero se podría utilizar esa coyuntura. Desconoce cómo está el contrato pero podría ser por menos tiempo, realmente lo que quiere es trasladar a las personas, se ha analizado como optimizar áreas, para tener menos gente en la Torre Administrativa, o buscar un lugar en donde se tenga un salón amplio, bonito, con todas las medidas de seguridad, entonces se debe aprovechar este momento, aunque las críticas siempre se tendrán y no se debe permitir que comentarios que no vienen directamente de su persona o Administración los hagan tener un mal ambiente. Solicitó ampliar el contrato de la forma como lo considere el Consejo Directivo y se aprovechará mudarse y salir de la Torre Administrativa, el lugar más riesgoso para contaminarse en todo el mundo serán los elevadores, entonces se podría buscar un lugar seguro en donde no se tenga que utilizar elevadores, en un lugar idóneo bajo toda la parte legal específica y los contratos cumplan con toda la legalidad. Informó que ha considerado que en lugar de arreglar la Torre Administrativa mejor se construya en el Médico Quirúrgico un hospital bien hecho, ya que el Médico Quirúrgico fue un hospital de campaña pero así se quedó. Agregó que desde el día que conoció los problemas de la estructura de la Torre Administrativa, solicitó toda la información, ya que tiene la responsabilidad de todo el personal que se encuentra allí. Solicitó darle la apertura de presentar alternativas y decidir salirse por la seguridad física no solo Covid, aunque siempre criticarán porque no saben los riesgos que se tienen.

El doctor Martínez Aldana manifestó que no sabe en qué tiempo de coyuntura se tomó la decisión de hacer las sesiones en el hotel, pero se está dejando pasar un punto muy importante, ya que la próxima semana es la reapertura, vendrá la segunda ola y será más fuerte que la primera, entonces se tiene que valorar ese punto, porque hay personas mayores de edad dentro del Consejo Directivo y son las personas que están con más riesgo y se debe pensar siempre a futuro, se tienen lecciones pasadas de pandemias anteriores y se sabe que la segunda ola es más fuerte, por lo que en la reapertura esa situación se dará, pero se puede buscar otro lugar.

La licenciada Calderón de Ríos señaló que cuando se propone una situación también se pone la solución y dar propuestas, entonces su propuesta es que no pueden estar aquí todo el tiempo, ya que no se pueden sustituir las labores, porque se tienen muchas reuniones con todo el personal, lo cual no se dejará de hacer ni tampoco se irá a un hotel; además después de la apertura los hoteles los abrirán, el grado de contaminación y de contagio no lo podrán medir, porque no le pueden decir al dueño de este hotel que cierre toda la parte en donde se reúne el Consejo Directivo. Propuso dejarle a la Administración que haga una propuesta y amplíe el contrato a un mes, para que se analicen los mecanismos de seguridad para toda la gente que se encuentra allí, porque no solo es salvar al Consejo Directivo. Aclaró que no está en contra de la cantidad de dinero, pero no todo el tiempo estarán aquí, porque se tiene que volver a una normalidad, nuestras oficinas de reuniones están en la Torre Administrativa y se tienen que adecuar o buscar una forma de cómo hacer una oficina, además muchos utilizan la tabla roca porque es más fácil construir un salón de esta naturaleza y el Consejo Directivo estaría bien haciendo allí las reuniones, pero se tiene que dar el primer paso porque no se puede estar diciendo que se aprueban 3 meses y después otros 3 meses, pero no está dando solución a un problema que se está dando aquí, ya que se volverán más propensos a contagiarse porque los hoteles recibirán toda clase de gente. Reiteró la propuesta de ampliar el contrato por un mes y que la licenciada presente una propuesta, si pasa el mes y todavía no se tiene la solución, entonces se amplía para otro mes.

El licenciado Solano expuso que cada quien tiene juicios de valores totalmente diferentes, algunos velamos por el tema de nuestra salud otros por el tema del que dirán, otros valoran el tema de los fondos.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación las siguientes propuestas:

1. Prorrogar por un mes la contratación de los servicios en el hotel Crowne Plaza y delegar a la Administración para que presente una propuesta. Se obtuvo 4 votos a favor: licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana y licenciado Miguel Ángel Corleto Urey; y 5 en contra: licenciado Alejandro

Arturo Solano, licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, señor Alejandro Hernández Castro, señor Juan Carlos Martínez Castellanos y doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello.

2. Prorrogar por tres meses más la realización de las reuniones de trabajo del Consejo Directivo en el hotel Crowne Plaza. Se obtuvo 5 votos a favor: licenciado Alejandro Arturo Solano, licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, señor Alejandro Hernández Castro, señor Juan Carlos Martínez Castellanos y doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello; y 4 en contra: licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, licenciado Humberto Barrera Salinas, doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana y licenciado Miguel Ángel Corleto Urey.

El licenciado Martínez Portillo informó que ninguna de las dos propuestas obtuvo los votos suficientes para tomar un acuerdo, ya que se necesitan 6 votos a favor.

Los miembros del Consejo Directivo en vista que no se tuvieron los votos suficientes para tomar una decisión, retomaron el punto para analizarlo nuevamente.

La doctora Ayala Guerrero sugirió considerar prorrogar el contrato del hotel por tres meses, pero si se encuentra otra solución, por si se tiene otro local o que se tenga un megaproyecto de una cabina hermética y que al Consejo Directivo le fascine, se pueda cancelar el contrato sin responsabilidad, de esa forma podría ser hasta dos meses, mientras se busca el edificio idóneo para trasladarse.

El licenciado Campos Sánchez manifestó que para salvar el punto, se tome la decisión condicionando el contrato de la forma como lo ha mencionado la señora Directora General y que se pueda avisar con anticipación si se disminuye el plazo porque durante el periodo pueda ser que se presente una mejor opción o pueda ser que no, porque ahorita no solamente tenemos el problema del Covid, sino que se tiene una nueva etapa, que no se sabe cómo funcionará, entonces propuso una línea intermedia, que se aprueben tres meses de prórroga y se condicione a que puedan avisar con 30 días de anticipación, si se acorta el periodo.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación prorrogar por tres meses más la realización de las reuniones de trabajo del Consejo Directivo en el hotel Crowne Plaza, en el cual deberá incluirse una cláusula que el Instituto podrá darlo por finalizado en cualquier momento, en caso que se tenga otra propuesta para hacer las sesiones en otro lugar. Lo cual fue aceptado con 8 votos a favor y 1 en contra de la licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, porque apoya la propuesta que ella hizo, en el sentido de prorrogar el contrato por un mes, dando instrucciones a la Dirección General para que busque una solución lo más pronto posible; lo otro es cómo se hará la negociación con esa cláusula, porque nadie hace un contrato por 3 meses y si se cancelará antes no le pagarán nada, y esos contratos no se pueden negociar.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomo el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1300.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de “Comisión Compra de Medicamentos, Material y Equipo Médico Odontológico” y CONOCER EL **PUNTO VARIO EXPUESTO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ARTURO SOLANO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECTOR EMPLEADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITÓ QUE SE PRORROGUE POR TRES MESES MÁS LA REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO EN EL HOTEL CROWNE PLAZA, EN CUMPLIMIENTO AL DISTANCIAMIENTO SOCIAL OCASIONADO POR LA PANDEMIA DE COVID-19; por mayoría de votos ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES, A EFECTO DE **PRORROGAR POR TRES MESES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN EL HOTEL CROWNE PLAZA** PARA CONTINUAR REALIZANDO LAS REUNIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR LA PANDEMIA DE COVID-19, CON LA INCORPORACIÓN DE INCLUIR UNA CLÁUSULA EN DONDE SE DETALLE QUE EL INSTITUTO PODRÁ DARLO POR FINALIZADO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA ADMINISTRACIÓN TENGA OTRA PROPUESTA PARA HACER LAS SESIONES EN OTRO LUGAR; Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

7.3. COMISIÓN “RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA”

(JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2020 – 9:30 A.M.)

Relató el acta de la comisión el licenciado Humberto Barrera Salinas, representante del Ministerio de Hacienda, quien dio a conocer los puntos tratados en la reunión.

7.3.1. Solicitud de autorización para el pago de prestaciones, en cumplimiento al Contrato Colectivo de Trabajo ISSS/STISSS:

Cláusula N° 55, a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS

| Retiro voluntario | N° de empleado | Monto US \$ |
|--------------------|----------------|-------------|
| 7.3.1.1 [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |

Por muerte

7.3.1.3. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Beneficiaria de la trabajadora fallecida:

[REDACTED] (25%) [REDACTED]

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de autorización para el pago por muerte de la trabajadora [REDACTED]

[REDACTED] Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1303.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 55 LITERAL “e” DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS**; por unanimidad ACUERDA: **1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] COBRARÁ EL 25% COMO BENEFICIARIA, DE LA PRESTACIÓN POR MUERTE DE LA TRABAJADOR [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, QUINCE AÑOS, DOS MESES Y DIECISÉIS DÍAS. SIENDO EL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN:**

[REDACTED], SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] SECCIÓN REMUNERACIONES: [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:**

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; **2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO DEL 25% POR LA CANTIDAD DE:** [REDACTED]

[REDACTED] **Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.**

Por muerte

7.3.1.4. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
Beneficiario de la trabajadora fallecida:
[REDACTED] (25%) [REDACTED]

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de autorización para el pago por muerte de la trabajadora [REDACTED]. Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1304.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 55** LITERAL “e” DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED], COBRARÁ EL 25% COMO BENEFICIARIO, DE LA PRESTACIÓN POR **MUERTE** DE LA TRABAJADORA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MENOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **QUINCE AÑOS, DOS MESES Y DIECISÉIS DÍAS**. SIENDO EL MONTO TOTAL DE LA PRESTACIÓN: [REDACTED]

[REDACTED] SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED]

[REDACTED] **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED]

[REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED]

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCION GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO DEL **25%** POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

);
Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Cláusula N° 56, a cargo del Fondo de Protección de los Trabajadores del ISSS

| Gratificación por servicios prestados | N° de empleado | Monto US \$ |
|--|-----------------------|--------------------|
|--|-----------------------|--------------------|

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| 7.3.1.5. [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
|----------------------------|------------|------------|

El relator de la comisión informó que después de conocer y discutir el punto la Comisión de Trabajo recomienda aprobar el pago de la prestación en mención, con las recomendaciones siguientes: Incorporar un cuadro en las cláusulas que se presenten para el pago de las prestaciones con la información del nombre del empleado, cargo, motivo del retiro, monto a pagar; además presentar los siguientes informes: Plan de trabajo de atención médica de consulta externa; también un estudio y análisis del ambiente de trabajo dirigido a la Subdirección de Salud.

La doctora Ayala Guerrero informó que ya tuvo reuniones con algunos sindicatos, y le reclamaron porque tienen un año de atraso en varias de estas prestaciones, por lo que solicitó un informe a Recursos Humanos para ver qué tan cierto es el atraso que se tiene en las cláusulas 55 y 56.

La licenciada Calderón de Ríos manifestó que es importante conocer cuál es el proceso que sigue esta unidad para determinar cuál es el monto que le corresponde. Por otra parte se menciona que no es fondo del Seguro Social pero lo aprueba el Consejo Directivo, de esa forma se asume una responsabilidad por la aprobación y autorización de ese pago, por lo tanto se tendría que evaluar en la cadena de responsabilidades cuál es el documento que queda para aprobarlo, pero se desconoce cuál es la resolución de la unidad correspondiente en donde firma el responsable de establecer el cálculo y toda la información que ha recopilado para hacerlo, pero al Consejo Directivo solo conoce el cálculo total y se aprueba una asignación de fondos sin conocer el respaldo que queda. Indicó que le gustaría que en las próximas presentaciones se conozca la resolución firmada por la unidad respectiva y cuando se formule el acuerdo se mencione según resolución de esa unidad para que el Consejo Directivo autorice que se pague.

El licenciado Chacón Ramírez explicó que el Comité del Fondo de Protección es un órgano que se crea a través de un Contrato Colectivo de Trabajo y está representado por la Directora General y el Secretario General del Sindicato mayoritario, en este caso es el STISSS, ellos lo delegan en una Gerencia General, la cual conforma la parte administrativa del Fondo y los miembros del Sindicato que es el STISSS, está formado por dos miembros y por parte del Instituto también son dos. El Comité se reúne una vez por semana y a través del análisis que hacen los colaboradores de ese fondo de protección, llegan todas las recomendaciones de cuánto le corresponde el pago al trabajador que por cualquier motivo se retire del

Instituto y según lo establece el Contrato Colectivo de Trabajo. Sugirió que si se quiere más detalle el Gerente General del Fondo de Protección, quién conoce toda la parte administrativa realice una presentación, ya que existe un tema administrativo que debe solucionarse y se le dé una respuesta.

El licenciado Barrera Salinas informó que a la Comisión de Trabajo se le presenta el expediente con toda la documentación, y la hoja en donde está el cálculo viene firmado por al menos tres miembros de la Comisión del Fondo de Protección, y la antigüedad del empleado lo certifica Recursos Humanos; el Fondo de Protección le solicita el tiempo de servicio, pero el cálculo del monto a pagar lo hace dicho Fondo, se garantiza que venga toda la documentación de soporte, la información adicional que se ha pedido es para tenerla a la mano, porque el expediente que envían solo es uno, por tal razón se ha solicitado que la información se detalle en el agenda para que cada consejal en el momento pueda conocer la situación de cada empleado; por ejemplo, a una señora que se la pagará del Fondo de Protección la cantidad de \$64.000.00, pero tiene 45 años de servicio en el Instituto, también hay un médico que es especialista en el Instituto, quien se lleva \$80,000.00; entonces si se tuviera un cuadro en donde se mencione el cargo, tiempo de servicio y último salario, obviamente no habrían dudas en cuanto al monto a pagar a cada empleado.

El licenciado Martínez Portillo informó que se hicieron dos recomendaciones: la primera queda de la manera siguiente: “Encomendar a la Administración que gire instrucciones al Fondo de Protección de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para que cada vez que soliciten autorización al Consejo Directivo para el pago de prestaciones a los empleados establecidas en cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo, incorporen un cuadro con la siguiente información: nombre del empleado, cargo, motivo del retiro y monto a pagar”; y la segunda dice: “Encomendar a la Administración que a través de la **Subdirección de Salud** presente al Consejo Directivo los siguientes informes: **a)** informe en el que se explique el plan de trabajo de atención médica de consulta externa y en el que se detallen las medidas a tomar ante las renuncias del personal de salud debido a la pandemia; y **b)** informe que contenga un estudio y análisis del ambiente laboral en los centros de atención”.

El doctor Cuéllar Rodríguez manifestó que una de las cuestiones y la mayor preocupación que tienen los empleados tanto administrativo como en los centros de atención, por los cambios realizados recientemente y se explicaba que durante un año se han tenido 3 cambios en la Administración, lo cual ha ocasionado una serie de preocupaciones en los trabajadores administrativos como asistenciales, por lo que era necesario hacer un análisis por la cantidad de personas que se están retirando, producto de la pandemia e inestabilidad entre otros, entonces los trabajadores solicitaron que se haga un análisis al respecto.

El licenciado Solano expresó que se une plenamente a lo manifestado por la Viceministra de Trabajo en cuanto al tema de la personería, ya que al estar aprobando algo y que no exista un análisis de la personería sobre este tema, existen unos fondos en custodia, se está disponiendo y aprobando, por lo que se debe hacer un análisis fuerte y contundente, ya que solo en este acto se están aprobando \$900,000.00, de hecho le preocupa patrimonialmente y ahora más porque no se tiene personería jurídica.

El doctor Montoya Argüello planteó la posibilidad de modificar el reglamento, porque resulta que hay personas que están en un puesto determinado, pero lo pasan a un puesto que tiene tres veces más su salario y después de 6 meses o 1 año se retira y se va con un salario extraordinariamente alto respecto a lo que toda la vida ha estado cotizando al Fondo de Protección, entonces realmente no existe ningún equilibrio. Consultó si es posible hacer una revisión de eso, y lo tiene que aprobar el Consejo Directivo.

El licenciado Chacón Ramírez informó que el reglamento fue aprobado por este Consejo Directivo, todos los señalamientos que se hacen son cuestiones y hallazgos que Auditoría Interna también ha señalado con el tema de la personería jurídica, lo cual se tiene que decidir y determinar, consideró y recomendó que este Consejo encomiende a la Administración para que le dé seguimiento a los señalamientos de Auditoría Interna, que en su momento trajeron la disyuntiva y discusión de muchos aspectos que quedaron en ese vacío que señala la Viceministra de Trabajo y el doctor Montoya, y que es necesario arreglarlo porque se están tomando decisiones sobre un fondo que realmente no puede desaparecer de la noche a la mañana, pero debe ordenarse, ver sus finanzas y la sostenibilidad financiera, incluso se mencionaba un estudio actuarial para ver si es posible que ese fondo se mantenga para que sea sostenible.

El licenciado Martínez Portillo aclaró que la forma cómo se paga se encuentra establecida en el Contrato Colectivo de Trabajo, lo cual tendría que entrar en la negociación colectiva, esa situación es con el caso específico que mencionó el doctor Montoya.

El licenciado Solano señaló que la Directora General tiene un gran trabajo con respecto al Contrato Colectivo, pero además un gran trabajo sobre este tema en particular, porque sentarse con el tema sindical no es una situación fácil. Además es paradójico como de la noche a la mañana le cambian el salario de \$1,000.00 a \$4,000.00, sobre este último le pagarán el fondo, lo cual es una jugada impresionante y se debe detener, pero más que eso, es la personería jurídica del acto natural que está haciendo el Consejo Directivo, ya que solo ahora se aprobaron \$900.000.00, en base a un reglamento de 10 personas sindicalistas, por lo que se debe tener mucho cuidado en dar respuesta lo más pronto posible. Solicitó al licenciado Daniel Chacón darle cuenta y parte a la Directora General sobre cómo se encuentra esta situación, para que ella pueda hacer uso en su momento de los comentarios del caso.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de autorización para el pago de prestación por gratificación de servicios prestados a la señora [REDACTED] así como las recomendaciones de la Comisión de Trabajo. Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2020-1305.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: **1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] CONOCIDA POR [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED], LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTIOCHO AÑOS Y DOCE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARÁ LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **SECCIÓN REMUNERACIONES: [REDACTED] [REDACTED] IMPUESTO SOBRE LA RENTA: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.****

Recomendación:

ACUERDO #2020-1306.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE

PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISS; por unanimidad ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE GIRE INSTRUCCIONES AL **FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES** DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE CADA VEZ QUE SOLICITEN AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES A LOS EMPLEADOS ESTABLECIDAS EN CLÁUSULAS DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, **INCORPOREN UN CUADRO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DEL EMPLEADO, CARGO, MOTIVO DEL RETIRO Y MONTO A PAGAR;** Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Recomendación:

ACUERDO #2020-1307.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISS; por unanimidad ACUERDA: 1°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** PRESENTE AL CONSEJO DIRECTIVO LOS SIGUIENTES INFORMES: **A) INFORME EN EL QUE SE EXPLIQUE EL PLAN DE TRABAJO DE ATENCIÓN MÉDICA DE CONSULTA EXTERNA Y EN EL QUE SE DETALLEN LAS MEDIDAS A TOMAR ANTE LAS RENUNCIAS DEL PERSONAL DE SALUD DEBIDO A LA PANDEMIA; Y B) INFORME QUE CONTenga UN ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL AMBIENTE LABORAL EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN;** Y 2°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.3.1.6. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de autorización para el pago de prestación por gratificación de servicios prestados a la señora [REDACTED] Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1308.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEAD [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TREINTA AÑOS, UN MES Y TRECE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL-FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED] [REDACTED] **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED] [REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED] [REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LIQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.3.1.7. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de autorización para el pago de prestación por gratificación de servicios prestados a la señora [REDACTED]. Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1309.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] A CANTIDAD DE: [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **CUARENTA Y CINCO AÑOS Y VEINTIÚN DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCOTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.3.1.8. [REDACTED]

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de autorización para el pago de prestación por gratificación de servicios prestados a la señora [REDACTED] Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1310.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL

INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTIÚN AÑOS, NUEVE MESES Y OCHO DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED] [REDACTED] **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED] [REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED] [REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LIQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.3.1.9. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de autorización para el pago de prestación por gratificación de servicios prestados a la señora [REDACTED]. Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1311.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56**

GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEAD [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TREINTA Y CUATRO AÑOS, UN MES Y DIECISÉIS DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **PRÉSTAMO PERSONAL – FONDO DE PROTECCIÓN:** [REDACTED] **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.3.1.10. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de autorización para el pago de prestación por gratificación de servicios prestados a la señora [REDACTED] Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1312.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56**

GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED], CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TREINTA AÑOS, CINCO MESES Y VEINTINUEVE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED] PARA CANCELAR SALDO PENDIENTE CON LA **SECCIÓN REMUNERACIONES**, SEGÚN CONSTANCIA ADJUNTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LIQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.3.1.11. [REDACTED]

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de autorización para el pago de prestación por gratificación de servicios prestados al señor [REDACTED]. Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1313.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE

LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTIOCHO AÑOS, CUATRO MESES Y VEINTICUATRO DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

PARA CANCELAR SALDO PENDIENTE CON LA **SECCIÓN REMUNERACIONES**, SEGÚN CONSTANCIA ADJUNTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.3.1.12. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de autorización para el pago de la prestación de gratificación por servicios prestados del señor [REDACTED]. Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1314.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO AL SEÑOR [REDACTED]

[REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADO [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TREINTA AÑOS, OCHO MESES Y NUEVE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDO PENDIENTE CON **SECCIÓN REMUNERACIONES**, SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO

DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.3.1.13. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de autorización para el pago de la prestación de gratificación por servicios prestados de la señora [REDACTED] Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1315.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1°) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED]

[REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TREINTA Y NUEVE AÑOS Y DIECISIETE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED] PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED]

[REDACTED] **OTROS DESCUENTOS:** [REDACTED]

[REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LIQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.3.1.14. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de autorización para el pago de la prestación de gratificación por servicios prestados a la señora [REDACTED] Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1316.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED], EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTIDÓS AÑOS, SIETE MESES Y VEINTISIETE DIAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] PARA CANCELAR **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, SEGÚN DOCUMENTACIÓN ADJUNTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LIQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] [REDACTED] Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.3.1.15. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de autorización para el pago de la prestación de gratificación por servicios prestados a la señora [REDACTED] Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1317.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] ON NÚMERO DE EMPLEAD [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **TREINTA Y SEIS AÑOS, CUATRO MESES Y TRECE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED] PARA CANCELAR SALDO PENDIENTE CON LA **SECCIÓN REMUNERACIONES**, SEGÚN CONSTANCIA ADJUNTA; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED] ; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.3.1.16. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de autorización para el pago de la prestación de gratificación por servicios prestados a la señora [REDACTED]. Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1318.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO

ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] ON NÚMERO DE EMPLEADA [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED] EN CONCEPTO DE PRESTACIÓN **GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS** Y A CARGO DEL FONDO DE PROTECCION DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, POR SER MAYOR DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD Y HABER TRABAJADO PARA EL ISSS, **VEINTICUATRO AÑOS, OCHO MESES Y VEINTE DÍAS**, SUMA DE LA CUAL SE LE DESCONTARA LA CANTIDAD DE: [REDACTED]), PARA CANCELAR SALDOS PENDIENTES QUE TIENE A SU CARGO ASÍ: **SECCIÓN REMUNERACIONES:** [REDACTED] **IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** [REDACTED] SEGÚN CONSTANCIAS ADJUNTAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL GIRE INSTRUCCIONES AL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL ISSS, PARA QUE REALICE EL PAGO LÍQUIDO POR LA CANTIDAD DE: [REDACTED]; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.3.1.17 [REDACTED]

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud de autorización para el pago de la prestación de gratificación por servicios prestados a la señor [REDACTED]. Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1319.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL EL INFORME PRESENTADO POR EL FONDO DE PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE A LA **CLÁUSULA N° 56 GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ISSS/STISSS; por unanimidad ACUERDA: 1º) AUTORIZAR EL PAGO A LA SEÑORA [REDACTED] CON NÚMERO DE EMPLEAD [REDACTED] LA CANTIDAD DE: [REDACTED]

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1320.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS PARA **DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO INTERINO DE LA DOCTORA [REDACTED]** EN EL CARGO DE JEFE DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** PRESENTE INFORME ESCRITO CON LAS JUSTIFICACIONES Y RAZONES POR LAS CUÁLES SE REMUEVE A LA DOCTORA [REDACTED], DEL CARGO DE JEFE DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO EN LA PRÓXIMA COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y JURÍDICA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.3.3. Solicitud de aprobar las propuestas de nombramientos, cuyos salarios sobrepasan los US \$571.43, según detalle:

7.3.3.1. Subdirección de Salud:

7.3.3.1.1. Personal Médico detallado en el cuadro N° 30

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **seis (6) propuestas de nombramientos** correspondientes al **personal médico**, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes en cada centro de atención del ISSS, para lo cual explicó que el **cuadro 30** corresponde al personal médico, el cual detalla 6 nombramientos distribuidos así: 6 recursos interinos y 0 permanentes.

El licenciado Martínez Portillo informó que en la comisión se generó discusión con respecto a los nombramientos que se presentan de manera tardía, y se comentó la responsabilidad de las jefaturas, entonces la recomendación es la siguiente: “Encomendar a la Administración que a través de la Unidad de Recursos Humanos se solicite a las jefaturas del ISSS la presentación de la información sobre los nombramientos de personal en forma oportuna”.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación las propuestas de nombramientos del personal médico detalladas en el cuadro 30 y la recomendación de la Comisión de Trabajo. Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2020-1321.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **SEIS (6) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, **Y EN LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No. 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, **LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL MÉDICO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN EL CUADRO NÚMERO TREINTA (30), QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Recomendación:

ACUERDO #2020-1322.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A LAS **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DE**

LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** SOLICITE A LAS JEFATURAS DEL ISSS LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL EN FORMA OPORTUNA; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.3.1.1.2. Personal Paramédico detallado en el cuadro N° 30“A”.

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **veinte (20) propuestas de nombramientos** correspondientes al **personal paramédico**, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS, para lo cual explicó que el **cuadro 30 “A”**, correspondiente a personal paramédico, contiene 20 nombramientos distribuidos así: recursos interinos: 20 y recursos permanentes: 0

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación las propuestas de nombramientos del personal paramédico detalladas en el cuadro 30 “A”. Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1323.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **VEINTE (20) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL PARAMÉDICO**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN LOS CASOS EN **DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No. 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS**

DEL PERSONAL PARAMÉDICO, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN EL CUADRO NÚMERO TREINTA “A” (30 “A”), QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO DOCE DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.3.3.1.3. Personal de Enfermería detallado en el cuadro N° 30 “B”

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **ochenta y cuatro (84) propuestas de nombramientos** correspondientes al personal de enfermería, para cubrir plazas en los diferentes centros de atención, y de esa manera poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS; para lo cual explicó que el **cuadro 30 “B”**, se refiere al personal de enfermería, contiene **84** nombramientos distribuidos así: 83 recursos interinos y 1 permanente.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación las propuestas de nombramiento del personal de enfermería detalladas en el cuadro 30 “B”. Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1324.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **OCHENTA Y CUATRO (84) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (¢5,000.00) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$571.43), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN **LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR;** SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL

ARTÍCULO No. 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, LOS **NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS**, DETALLADOS EN EL **CUADRO NÚMERO TREINTA “B” (30“B”)**, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.3.3.1.4. Personal Administrativo de Salud detallado en el cuadro N° 30 “C”.

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración **once (11) propuestas de nombramientos** correspondientes a personal administrativo de salud, para cubrir plazas administrativas en los diferentes centros de atención, indicó que estos nombramientos son necesarios para poder brindar una mejor atención a los derechohabientes del ISSS, y hacer una gestión administrativa eficiente; para lo cual explicó que el **cuadro 30 “C”**, se refiere al personal administrativo de salud contiene 11 nombramientos, distribuidos de la manera siguiente: 11recursos interinos y 0 permanentes. También informó que que dentro de estos interinatos está el nombramiento del doctor José Roberto Durán Navarro como nueva jefatura de la División de Evaluación y Monitoreo de los Servicios de Salud, quien sustituiría a la doctora Bonilla de Avilés, siendo el nombramiento número 10 en el cuadro, el cual se modificará para dejarlo fuera del mismo, explicó que se hará ese cambio.

El relator de la comisión informó que después de discutir el punto la Comisión de Trabajo concluyó en recomendar la aprobación de las propuestas de nombramientos del personal administrativo de Salud detalladas en el cuadro 30 “C”, con la observación de modificar el cuadro, retirando la propuesta del doctor José Roberto Durán Navarro.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación las propuestas de nombramientos de personal administrativo de Salud detalladas en el cuadro 30 “C”, que incluye la modificación hecha por la Comisión de Trabajo. Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1325.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER LAS SOLICITUDES DE PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL INFORME PRESENTADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSS, DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, RELATIVO A **ONCE (11) PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SALUD**, POR CONTRATO Y POR LEY DE SALARIOS, Y QUE SU SALARIO SOBREPASA LOS CINCO MIL COLONES (**¢5,000.00**) MENSUALES O SU EQUIVALENTE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$571.43**), PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES, EN DISTINTOS, LUGARES Y POR DIFERENTES MOTIVOS, Y EN **LOS CASOS EN DONDE APARECE EL PERÍODO DE FORMA RETROACTIVA O EXTEMPORÁNEA, RATIFICAR LO ACTUADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR;** SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR Y RATIFICAR CON BASE A LO REGULADO EN EL ARTÍCULO No. 14, LITERALES “e” y “h” DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y REGLAMENTOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE SALUD Y RIESGOS PROFESIONALES, **LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SALUD, DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD DEL ISSS, DETALLADOS EN EL CUADRO NÚMERO TREINTA “C” (30 “C”), QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA, SEGÚN LAS GENERALES Y CONDICIONES INDICADAS EN LAS PROPUESTAS RESPECTIVAS Y JUSTIFICACIONES DE LAS MISMAS; 2°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO; Y 3°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.3.3.2. Dirección General

El relator de la comisión informó que el licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, sometió a conocimiento y consideración la aprobación de la **propuesta de nombramiento que corresponden a la Dirección General**, con base en lo regulado en el Art. 14, literales “e”, “h” y el Art. 47 de la Ley del Seguro Social y Reglamentos del Régimen General de Salud y Riesgos Profesionales; así como en el Art. 25 del Código de Trabajo, a fin de alcanzar los objetivos y metas establecidas en el área respectiva y de acuerdo a la justificación de la misma; procedió a detallar el nombramiento de la manera siguiente:

- **Doctor Carlos Mauricio Rubio Barraza**, como Subdirector de Salud, de forma interina, a partir del 13 de agosto al 10 de noviembre del 2020.

El relator de la comisión informó que después de una amplia discusión la Comisión de Trabajo concluyó en retirar el punto para que se presente nuevamente en esta comisión el jueves 20 de agosto de 2020, con las justificaciones y razones por escrito por las cuáles removieron a la doctora Celina Vásquez de Cáceres de su cargo de Subdirectora de Salud, además se incluya quién será la persona que sustituirá al doctor Rubio Barraza, en el cargo en el que actualmente está nombrado.

Los miembros del Consejo Directivo se dieron por enterados.

7.3.4. Informe sobre especialización en el exterior de los residentes de tercer año de las diferentes especialidades.

El relator de la comisión informó que el doctor Víctor David Franco Escobar, Jefe del Departamento de Investigación y Docencia en Salud, sometió a conocimiento y consideración el **informe sobre especialización en el exterior de los residentes de tercer año de las diferentes especialidades**, en cumplimiento al numeral 2 de la nota emitida por la Unidad de Secretaría General REF-00557; para lo cual informó que las estancias formativas complementarias son desarrolladas por médicos residentes, como parte de su formación en una subespecialidad y son un requisito para poder completar su formación en el ISSS. Estas rotaciones están descritas en su programa académico de subespecialidad, y según lo normado pueden brindarse a Médicos Residentes de segundo o tercer año, según programa, los objetivos de estas rotaciones entre otros son: Complementar su formación en áreas de la subespecialidad que no logran completarse en nuestro país por falta de equipo médico, recursos humanos o servicios. Entrenamiento en procedimientos específicos o propios de la subespecialidad que se requieren para mejorar las capacidades y que van acordes a los nuevos requerimientos de formación. Entrenamiento en manejo de pacientes críticos y/o morbilidad obstétrica extrema. Aportando el ISSS, los siguientes beneficios, según Art. 23 del Reglamento de Médicos y Odontólogos Residentes del ISSS: Mantenimiento de su ayuda económica y beneficios adicionales por su calidad de becario residente mientras dure la rotación en el extranjero. Boleto aéreo ida y regreso, seguro médico por accidentes y emergencias, ayuda económica adicional. Comprometiéndose el becario a través de un Contrato de Becario (Art. 26 del Reglamento anteriormente mencionado), a laborar tiempo de trabajo compensatorio mínimo de 2 años y máximo 3 años (según Art. 27). Las cuatro (4) subespecialidades en las cuales es imprescindible desarrollar las estancias formativas complementarias, para poder ejecutar en forma completa sus programas son: Cardiología, Hematología, Medicina Crítica, Oncología Clínica.

El relator agregó que la Comisión de Trabajo dio por recibido el informe sobre la especialización en el exterior de los residentes de tercer año de las diferentes especialidades, con las recomendaciones referentes a presentar informe del plan de capacitación de las 4 áreas en mención y de otras áreas que

también estén necesitadas, también ubicar a las personas capacitadas en los lugares adecuados dentro de su especialidad, además que las becas sean acordes a las necesidades del Instituto.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la solicitud presentada, con la recomendación hecha por la Comisión de Trabajo. Lo cual fue aceptado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó los acuerdos siguientes:

ACUERDO #2020-1326.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA PROPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE SALUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD, EN RELACIÓN A PRESENTACIÓN DE **INFORME** EN CUMPLIMIENTO AL ORDINAL SEGUNDO, DE NOTA REFERENCIA E-00557 EMITIDA POR UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL, **SOBRE LA ESPECIALIZACIÓN EN EL EXTERIOR DE LOS RESIDENTES DE TERCER AÑO DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES**, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) DAR POR RECIBIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA; EN CUMPLIMIENTO AL ORDINAL SEGUNDO, DE NOTA REFERENCIA E-00557 EMITIDA POR UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL; 2º) AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CUATRO (4) SUBESPECIALIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL ISSS Y LAS CUALES ES IMPRESCINDIBLE LAS ESTANCIAS FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS, PARA PODER EJECUTAR EN FORMA COMPLETA SUS PROGRAMAS ACADÉMICO-ASISTENCIALES LAS CUALES SON: CARDIOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, MEDICINA CRÍTICA Y ONCOLOGÍA CLÍNICA; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

Recomendación:

ACUERDO #2020-1327.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER EL INFORME PRESENTADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, POR EL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN SALUD SOBRE **ESPECIALIZACIÓN EN EL EXTERIOR DE LOS RESIDENTES DE TERCER AÑO DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES**; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA **SUBDIRECCIÓN DE SALUD** QUE A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

Y DOCENCIA EN SALUD: **A)** PRESENTE UN INFORME DEL PLAN DE ACCIÓN DE ÁREAS DE: CARDIOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, MEDICINA CRÍTICA Y ONCOLOGÍA CLÍNICA; ASÍ COMO DE OTRAS ÁREAS QUE TAMBIÉN LO NECESITAN; Y **B)** SE UBIQUEN A LAS PERSONAS CAPACITADAS EN LOS LUGARES ADECUADOS DENTRO DE SU ESPECIALIDAD Y QUE LAS BECAS SEAN ACORDES A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7.3.5. Solicitud de **informe con la justificación de las razones sobre la remoción del doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, del cargo de jefe de la División de Evaluación y Monitoreo de los Servicios de Salud**, presentado por el doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía, Representante del Colegio Médico de El Salvador.

El relator de la comisión explicó que el doctor Zimmermann Mejía solicitó un informe por escrito que justifique las razones por las cuáles se removió al doctor Leopoldo Andrés Rivera Ticas, del cargo de Jefe de la División de Evaluación y Monitoreo de los Servicios de Salud.

El doctor Montoya Argüello manifestó que la noticia del doctor Rivera Ticas les llegó de sorpresa, ya que estaba trabajando en algunas situaciones que se le habían solicitado, y le estaban preguntando que como se estaban desarrollando, entonces se entendía que estaba haciendo un buen trabajo pero de repente fue removido; ante esa situación los representantes del Colegio Médico de El Salvador solicitan que se presente un informe sobre cuál fue la justificación para moverlo, sobre todo porque se tiene esa costumbre en el Instituto que una persona no simpatizó por alguna razón y lo envían al exilio, independientemente de la capacidad y lo que se pierda el Instituto en atención al mover a una persona capacitada a un lugar en donde esta subutilizado, esa es la razón de solicitar que se presente un informe y espera que la Administración tenga a bien presentarlo en la próxima comisión de Recursos Humanos y Jurídica.

El relator de la comisión informó que después de conocer el punto vario presentado por el doctor Zimmermann Mejía, fue respaldado por mayoría con 6 votos a favor y 3 en contra de: la doctora Bitia Marthaly Márquez Monge, Representante del Ministerio de Salud, licenciada Issa María Funes Corpeño, representante del Ministerio de Trabajo, e ingeniero Estupinián Mendoza, representante del Ministerio de Economía.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación de la Comisión de Trabajo derivado del punto vario del doctor Zimmermann Mejía. Lo cual fue aprobado con 9 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-1328.AGO.- El Consejo Directivo después de conocer el acta de la comisión de “Recursos Humanos y Jurídica” y CONOCER EL PUNTO VARIO PRESENTADO POR EL DOCTOR ANDRÉS ALBERTO ZIMMERMANN MEJÍA, REPRESENTANTE DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, SOBRE LA SOLICITUD DE PRESENTAR UN INFORME ESCRITO CON LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES Y MOTIVOS SOBRE LA REMOCIÓN DEL DOCTOR LEOPOLDO ANDRÉS RIVERA TICAS, DEL CARGO DE JEFE DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS DE SALUD; por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE PRESENTE UN INFORME CON LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES Y MOTIVOS PARA REMOVER AL DOCTOR LEOPOLDO ANDRÉS RIVERA TICAS, DEL CARGO DE JEFE DE LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS DE SALUD; Y 2º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

8. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

No hubo.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las doce horas con cincuenta minutos de este mismo día.

Se hace constar que todos los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Maritza Haydee Calderón de Ríos
Viceministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidente del Consejo Directivo

Wilfredo Armando Martínez Aldana
Miembro del Consejo

Humberto Barrera Salinas
Miembro del Consejo

Roberto Eduardo Montoya Argüello
Miembro del Consejo

Miguel Ángel Corleto Urey
Miembro del Consejo

Alejandro Arturo Solano
Miembro del Consejo

Jesús Amado Campos Sánchez
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo

Juan Carlos Martínez Castellanos
Miembro del Consejo

Mónica Guadalupe Ayala Guerrero
Secretaria del Consejo Directivo

/dh